

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL AMPLIADA N° 002-CU-UNMSM-2021  
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las nueve con cinco minutos de la mañana, se reunieron de forma virtual, el Consejo Universitario, presidido por la Señora Rectora, Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

**1. LISTA DE ASISTENCIA**

**AUTORIDADES:**

Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)  
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)  
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

**DECANOS**

Área de Ciencias de la Salud  
Dr. EDUARDO FLORES JUAREZ (Farmacia y Bioquímica)

Área de Ciencias Básicas  
Dr. ALFONSO PEREZ SALVATIERRA (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías  
Dr. CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales  
Dr. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCE (Letras y Ciencias Humanas)

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**

Hanna Milagros Villanueva Tolentino (Ciencias Administrativas), Manuel Mauricio Vilchez Campos (Ingeniería Industrial).

**INVITADOS**

Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano Medicina)  
Jorge Gutiérrez Tudela (Decano de Derecho y Ciencia Política)  
Alfredo Delgado Castro (Decano Medicina Veterinaria)  
Augusto Hidalgo Sánchez (Decano Ciencias Administrativas)  
Richard Hernán Roca Garay (Decano Ciencias Económicas)  
Ángel Bustamante Domínguez (Decano Ciencias Físicas)  
Alfonso Alberto Romero Baylon (FIGMMYG)  
Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano Ingeniería Industrial)  
Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano Psicología)  
Watanabe Velásquez Romel Armando (Decano Odontología)  
Pablo Sergio Ramírez Roca (Decano Ciencias Biológicas)  
Cristóbal Roque Aljovín De Losada (Decano Ciencias Sociales)  
Fernando Arbulú Vélez (OGPL (e))  
Abelardo Rojas Palomino (OGAL (e))  
Bladimir Flavio Reyes Campos (OGRRHH)  
Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (DGA)

Arturo Romero Aparco (OGII)  
Silvia Liliana Valdivieso Paredes (directora RTV)  
Alumna Edith Maritza Ramírez Ramos (FUSM)  
José Miguel Arias Azabache (SUTUSM)

**Secretaria General:** Tenemos el quórum reglamentario señora rectora.

**Señora Rectora:** Con el quórum pertinente se apertura el inicio de esta sesión ordinaria virtual ampliada del consejo universitario.

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

¿Alguna observación al Acta 169?

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Una pregunta a través de usted señora rectora, como quiera que estas son aprobación de actas, acuerdos tomados por el consejo, he visto en algunas actas donde se ha ratificado a profesores hasta el 2018 que exceden el período de gestión de las actuales autoridades. No sé señora rectora a través de usted consultar a asesoría legal para los acuerdos futuros, porque hay profesores que estarían llegando a los 75 años, antes de esta fecha, y estaríamos generando derechos que la ley en este momento tal como está, no lo permite. Quería hacer esa atinencia porque he observado algunos casos de profesores que estarían a punto de cumplir los 75 años y los estaríamos ratificando por cinco o siete años y podríamos tener algunas implicancias legales, que como repito, en el marco legal vigente en este momento estaríamos fuera de las normas.

**Señora Rectora:** Gracias Dr. Niño por su observación. Bueno, como la ley dice que a los profesores principales se les ratifica por siete años, por eso se está considerando.

¿Está el asesor legal?

Nosotros deberíamos tomar la decisión de ratificarles hasta cuando estén vigentes por la edad, dejando esa salvedad.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** De acuerdo doctora.

**Señora Rectora:** Para no perjudicar a los profesores porque si no tienen la ratificación su situación también es incierta.

Con esa atinencia se aprueba el acta.

Cuenta el quórum señora secretaria.

Los que estén de acuerdo con aprobar el Acta sírvanse expresar su voluntad.

Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 170?

Yo creo que debemos aprobar esa acta porque ese día quedó suspendida la elección.

**Secretaria General:** Solo se tomó conocimiento de esa resolución del comité electoral.

**Señora Rectora:** Los que estén de acuerdo en aprobar dicha Acta sírvanse manifestarlo.

Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 171?

¿Es sobre ratificaciones o contratos?

Son ratificaciones, pero cuando vienen los oficios se ponen por fechas, y a veces no solo vienen ratificaciones sino que vienen otros temas.

**Señora Rectora:** Hay que separar lo que son contrataciones y ver también esos contratos hasta qué fecha están vigentes.

**Secretaria General:** Vienen indistintamente los asuntos, pero se ponen en el orden como nos llegan.

**Señora Rectora:** ¿Cuándo vencen esos contratos?

**Secretaria General:** Eso con mayor propiedad lo puede responder el pregrado.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Hay contratos al 2021-I que están vigentes. En estudios generales en este momento no tenemos contratados. Estamos trabajando con docentes ordinarios. En las facultades están contratados hasta el semestre 2021-I como dice la norma.

**Señora Rectora:** Pero 2021-I no ha empezado, estudios generales.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Por eso le digo, no hay docentes contratados hasta este momento.

**Señora Rectora:** Esos contratos están vigentes para el 2021-I sin tener ahorita la situación de los estudios generales. Recuerde que el 2021-I nosotros estamos viendo que estudios generales vuelve a empezar en sus facultades. Si yo contrato a los profesores tendríamos que llevarlos a cada facultad.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** En todo caso estos profesores estarían pasando a sus facultades a dictar sus clases.

**Decano Ángel Bustamante:** Hay que tener cuidado también, porque en estudios generales se han hecho concursos fuera de los departamentos académicos y eso no tiene asistencia. Los profesores pertenecen a departamentos académicos, entonces, hay que ver con mucho más detalles eso. Si pasamos estudios generales a las facultades, las facultades pedirán al departamento académico correspondiente, que ellos puedan contratar, pero ya son los departamentos, porque estudios generales era un programa, como una escuela, pero no tenía departamentos, o sea, ¿sus profesores dónde estaban? Los profesores están en el departamento académico, no están en el aire. Esa es una observación que se ha mantenido en la gestión anterior, violando el estatuto, la ley.

**Señora Rectora:** Exacto. Justamente es por eso que estoy observando esto. Esto debería quedar pendiente porque estamos viendo que estudios generales vuelve a las facultades, y nosotros teniendo exceso de docentes y no teniendo presupuesto, no sé si el señor Ivar nos puede explicar, en estudios generales en este momento, no hay presupuesto para cubrir a los terceros, entonces, al contratar a los terceros tendríamos un problema. Al aprobar esta contratación tendríamos nosotros un problema financiero porque de dónde vamos a sacar la plata para cubrir estos contratos.

**Señor Ivar Farfán:** Presupuestalmente el recurso estaría previsto para esta contratación. Si no se va a llevar a cabo el presupuesto tendría que asignarse de otra manera. Para mayor precisión en cuanto a las plazas, está el jefe de recursos humanos que podría aclararnos o el jefe de planificación que también está presente en la sesión, y nos podría decir cuál sería el tratamiento frente al presupuesto, si se pierde o se puede reprogramar.

**Señora Rectora:** No creo que se pierda, porque al ir estudios generales a cada facultad y al empezar el 2021-I en cada facultad, ese presupuesto se asignaría a cada facultad para que las facultades vean la necesidad de contratación de sus plazas. No creo que se pueda perder, simplemente sería una reasignación presupuestal.

**Señor Fernando Arbulú:** En relación al requerimiento que se hizo para estudios generales, efectivamente, en el momento que el vicerrectorado académico solicitó opinión sobre disponibilidad presupuestal para contratación de docentes para estudios generales, la opinión fue que no se contaba con la disponibilidad presupuestal. A lo que se dio opinión favorable fue a la disponibilidad presupuestal para la contratación de docentes regulares, en las plazas que se establecieron en su momento. Eso es lo que puedo informar.

**Señora Rectora:** Tengo entendido que si bien es cierto se hablaba de una asignación presupuestal, pero que no había los fondos para cubrir esas plazas.

13. Se acordó ratificar la Resolución Decanal No. 000317-2021-D-FIEE/UNMSM del 16.06.2021, que aprobó los resultados del Concurso Público Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, para el Periodo Académico 2021-I Segunda Convocatoria, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

APellidos y Nombres	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	NIVEL ACADÉMICO	DEDICACIÓN DE LABOR DOCENTE	ASIGNATURA	PUNTAJE FINAL
MADROE CONCEPCIÓN JOHAN FRANCISCO	Ingeniería Eléctrica	DC B2	16 horas	1.1 CIRCUITOS DE FUERZA FRECUENCIA 1.2 DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS 2.1 CONTROLADO Y FRANQUEO PARA INGENIEROS	80.00 puntos
BERMEJO BORRERO MANUEL FRANCISCO	Ingeniería Eléctrica	DC B2	16 horas	2.1.2 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL 2.1.3 ECONOMÍA APLICADA A LA INGENIERÍA	80.00 puntos
CUEVA ESTRELLA HELMER	Ingeniería Eléctrica	DC B2	16 horas	3.1 SEMIÓTICA Y TRANSDUCTORES 3.2.1.2 INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA	80.00 puntos
VILLARREAL GASTELU JOEL	Ingeniería Eléctrica	DC B2	16 horas	4.1 BUSES TÉCNICO ANÁLISIS POR COMPUTADOR 5.1 MÁQUINAS ELECTRÓNICAS I 5.2 MÁQUINAS ELECTRÓNICAS II	80.00 puntos
NEJIA OLIVAS	Ingeniería	...	...	...	80.00

**Decano Eduardo Flores:** Como presidente de la comisión de asuntos docentes, esta ratificación es en realidad de una resolución decanal de la facultad de ingeniería electrónica y eléctrica que aprobó el resultado de un concurso público de contratación virtual docente de pregrado para el período 2021-I. En su oportunidad el vicerrectorado nos pidió que les hiciéramos llegar una cantidad de vacantes con la respectiva categoría y para qué cátedra, todas eran de cada facultad. No hubo de estudios generales.

Esta resolución decanal de ingeniería electrónica corresponde a este concurso donde sí se ha desarrollado el semestre 2021-I y están por desarrollar próximamente el semestre 2021-II.

**Señora Rectora:** Ah, eso es para las facultades.

Aclarado el tema.

Yo vi contratación para estudios general 2021-I.

**Decano Alfredo Delgado:** El tema pasa porque las facultades, conforme ha mencionado el Dr. Flores, dentro de las plazas señaladas, algunas han ido para estudios generales, entonces, por ese lado no habría problema. Por el lado de la disponibilidad presupuestaria se entiende que este es un presupuesto de Minedu porque así está estipulado y así se ha convocado a concurso, entonces, no sé por qué habría que tocar el tema de disponibilidad presupuestaria salvo que Minedu no haya hecho el depósito correspondiente, y sería una preocupación para nosotros.

**Señora Rectora:** Estamos viendo la contratación de plazas de cada escuela de cada facultad. No, pero yo vi una de estudios generales, por eso le pregunté al Dr. Cabrera.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** No hay docentes contratados. No hay.

**Señora Rectora:** Gracias.

Los que estén de acuerdo en aprobar sírvanse levantar la mano.

Ahora pasamos al Acta 172

Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta 172 sírvanse manifestarlo.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Todos están ratificados, ¿no?

**Señora Rectora:** Sobre las ratificaciones docentes, todos están de acuerdo, el Dr. Niño, el Dr. Cabrera.

Todos están de acuerdo.

Sobre este punto.

11. Se acordó ratificar la Resolución Decanal No.000447-2021-D-FCC/UNMSM del 31.03.2021, que resuelve rectificar el primer resolutorio de la Resolución Decanal No. 0000104-2021-D-FCC/UNMSM del 15.01.2021, que aprueba el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISION 2021-I para los estudios de los distintos PROGRAMAS DE MAESTRIAS Y DOCTORADOS que se dictan en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según el detalle que se indica:

Dice:

MAESTRIA	MENCION	CONCURSO	TOTAL
Auditoría	Auditoría en la Gestión Empresarial	15	15
	Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental	15	15
Banca y Finanzas		15	15
Comercio Internacional y Aduanas		15	15
Contabilidad	Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica	15	15
Política y Gestión Tributaria	Auditoría Tributaria	25	25
	Política y Sistema Tributario	25	25
<b>TOTAL MAESTRIAS</b>		<b>138</b>	<b>138</b>
<b>DOCTORADOS</b>			
Ciencias Contables y Empresariales		10	10
Política Fiscal y Sistema Tributario		10	10

**Señora Rectora:** Estamos aprobando los cuadros.

**Secretaria General:** Doctora me permite la palabra.

**Señora Rectora:** Sí.

**Secretaria General:** Lo que pasa es que estamos aprobando las Actas de cosas que ya se han aprobado. Todo esto ya ha sido aprobado. Solo estamos aprobando el Acta.

**Señora Rectora:** Ya, entonces, los que estén de acuerdo en aprobar las Actas sírvanse levantar la mano.

De acuerdo.

**Secretaria General:** Hemos concluido con las Actas. Pasamos a Despacho doctora.

### 3. DESPACHO

**Secretaria General:**

#### 1. FACULTAD DE EDUCACIÓN: RATIFICACIÓN DOCENTE - DORIS ÉLIDA FUSTER GUILLEN

##### OFICIO N° 000426-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de julio de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 22 de junio del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000995-2021-D-FE/UNMSM del 31.05.2021, de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FUSTER GUILLÉN DORIS ÉLIDA	AUXILIAR T.C 40 horas	89.10 puntos	R.R N° 02193-R-18 19/04/2018	Del 19/04/2021 al 19/04/2024

Expediente N° F0690-20210000214 Registro SGD 1162

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### 2. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: RATIFICACIÓN DOCENTE - SILVIA DEL PILAR IGLESIAS LEÓN Y HUMBERTO IVAN PEHOVAZ ALVAREZ

##### OFICIO N° 000443-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 9 de julio de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de julio del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000427-2021-D-FIGMMG/UNMSM y la Resolución Decanal N° 000653-2021-DFIGMMG/UNMSM del 28.06.2021, Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	IGLESIAS LEÓN SILVIA DEL PILAR	PRINCIPAL T.C 40 horas	83.95 puntos	R.R N° 01826-R-14 10/04/2014	Del 10/04/2021 al 10/04/2028
02	PEHOVAZ ALVAREZ HUMBERTO	IVÁN AUXILIAR T.P 20 horas	77.40 puntos	R.R N° 01437-R-18 23/03/2018	Del 23/03/2021 al 23/03/2024

Expediente N° F1612-20210000001 Registro SGD 1111

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Aprobado.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Una pregunta. Justo era lo que yo estaba señalando al inicio. Veo que aquí se está poniendo el período de ratificación, obviamente no es el caso que yo estaba mencionando, pero seguramente va haber alguno que en este periodo de ratificación pueda ya estar fuera de lo que establece la ley. Con su venia o a través suyo, una consulta a asesoría legal, si podríamos poner este periodo de ratificación de otra forma porque como señalé en la observación anterior, podría generar algún derecho para alguien que por mandato legal ya no lo podría tener, salvo que en su momento la ley varíe, pero ahora no tenemos esa prerrogativa.

**Señora Rectora:** De acuerdo Dr. Niño, pero en el caso de los profesores que se están aprobando, los dos son profesores jóvenes y todavía tienen muchos años más hacia adelante.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Precisamente por eso señora rectora, perdone que insista, yo lo que sugiero en todo caso es que a través de asesoría legal se vea cómo podemos establecer el periodo para no establecer discriminaciones, para que a todos les podamos poner una frase que no nos haga faltar la ley, pero también respetando los derechos que tienen todos los docentes.

**Señora Rectora:** Por eso, ya les he dicho, en el caso de los profesores que son mayores, que les pongan hasta cuando cumplan su límite de edad. En el caso de los profesores jóvenes no se les puede poner eso porque ellos están en todo su derecho. ¿Algún comentario?

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Recursos Humanos debe dar un informe previo para que vaya de la mano con lo que dice el Dr. Niño.

**Señora Rectora:** Bueno, de acuerdo Dr. Cabrera, pero como eso es de parte de su área también, entonces, usted de acuerdo a sus atribuciones de vicerrector debe correr traslado a recursos humanos a efecto de que pueda alcanzar dicho documento a la comisión de evaluación docente. ¿De acuerdo?

**Vicerrector Académico de Pregrado:** De acuerdo.

**Decano Jorge Gutiérrez:** Solo para aclarar. Las ratificaciones tienen que darse de esta manera. El profesor que llega a los 75 años, automáticamente cesa, entonces, no va a generar ningún derecho si sobre pasa el periodo. No hay problema que se apruebe de esta manera. Necesariamente tiene que aprobarse la ratificación.

**Señora Rectora:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

### **3. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - ALEXANDER CIELO GRIS PALOMINO ARCE**

**OFICIO N° 000448-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 9 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de julio del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

**Aprobar** vía regularización y de manera excepcional la Resolución Decanal N° 000590-2021-D-FCM/UNMSM del 30.06.2021, Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Palomino Arce, Alexander Cielo Gris	AUXILIAR T.P 20 horas	48.50 puntos	R.R N° 05707-R-16 16/11/2016 La resolución establece que la ratificación es a partir del 09/11/2016	Del 09/11/2019 al 09/11/2022

Expediente N° UNMSM-20210018155 Registro SGD 1112

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**4. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - OSCAR BENITO PACHECO  
OFICIO N° 000456-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de julio del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar vía regularización y de manera excepcional la Resolución Decanal N° 000589-2021-D-FCM/UNMSM del 30.06.2021, Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Benito Pacheco, Oscar	AUXILIAR T.C 40 horas	56.80 puntos	R.R N° 05707-R-16 16/11/2016  La resolución establece que la ratificación es a partir del 09/11/2016	Del 09/11/2019 al 09/11/2022

Expediente N° UNMSM-20210005322 Registro SGD 1121

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**5. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - SOFÍA IRENA DURAN QUIÑONES  
OFICIO N° 000458-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 18 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de julio del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar vía regularización y de manera excepcional la Resolución Decanal N° 000591-2021-D-FCM/UNMSM del 30.06.2021, Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida, y por las razones expuestas:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Duran Quiñones, Sofía Irena	AUXILIAR T.P 20 horas	61.25 puntos	R.R N° 05707-R-16 16/11/2016 La resolución establece que la ratificación es a partir del 09/11/2016	Del 09/11/2019 al 09/11/2022

Expediente N° UNMSM-20210018824 Registro SGD 1163

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### 6. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE - RIGOBERTO WALTER PEREDA ZAVALETA

##### OFICIO N° 000459-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de julio de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de julio del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 000419-2021-D-FQIQ/UNMSM del 05.07.2021, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PEREDA ZAVALETA RIGOBERTO WALTER	AUXILIAR T.C 40 horas	45.5 puntos	RR N° 04075-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2020 al 13/07/2023

Expediente N° UNMSM-20210023281 Registro SGD 1199

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### 7. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: RATIFICACIÓN DOCENTE - 07 DOCENTES

##### OFICIO N° 000460-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de julio de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de julio del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

- Aprobar** la Resolución Decanal N°s 000714-2021-D-FCCSS/UNMSM y 000741-2021-D-FCCSS/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida, y por las razones expuestas.

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HISTORIA**

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MORÁN RAMOS, LUIS DANIEL	Auxiliar T.P 20 horas	63.50 puntos	R.R N° 01946-R-18 12/04/2018	Del 12/04/2021 al 12/04/2024

**DEPARTAMENTO ACADEMICO DE SOCIOLOGÍA**

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ZEÑA GIRALDO, SANDRA ANGELITA	Auxiliar T.P. 20 horas	50.50 puntos	R.R N° 01946-R-18 12/04/2018	Del 12/04/2021 al 12/04/2024

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TRABAJO SOCIAL**

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VERÁSTEGUI GONZÁLES, NORMA CONCEPCIÓN	Principal D.E. 40 horas	62.50 puntos	R.R N° 05323-R-2013 29/11/2013  A partir del ejercicio presupuestal 2014	Del 01/01/2021 al 01/01/2028

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HISTORIA**

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ARANA BUSTAMANTE, LUIS MANUEL	Auxiliar T.P. 20 horas	52.50 puntos.	R.R N° 05717-R-2016  16/11/2016  La Resolución establece que surte efecto a partir del 08/11/2016	Del 08/11/2019 al 08/11/2022

2. Es preciso señalar que la Facultad de Ciencias Sociales informa que 03 docentes no se han presentado a los procesos de ratificación, en ese sentido esta información debe ser derivada a la Oficina General de Recursos Humanos, a fin de que inicie las acciones que crea pertinentes:

APELLIDOS Y NOMBRES	Código	Categoría Y Clase	Ultima Ratificación R. R	Fecha de Ratificación	RATIFICACIÓN DOCENTE				
					2018	2019	2020	2021	
MALDONADO HERRERA, Andrés Enrique	040649	Asociado T.P. 20 horas	01142-R-12 05/03/2012	05/03/2017	Licencia Sin Goce de Haber (3° resolutivo (R.R.N° 06942-R-18))			NSP	NSP
MEDINA GONZÁLES, Gerardo **	042579	Asociado D.E. 40 horas	01142-R-12 05/03/2012	05/03/2017	NSP R.D. N°1322-D-FCCSS-18 no se ratificó al docente Gerardo Medina (art. 12 del reglamento) ****	No se convoca a raíz de la emisión de la RD. N° 1322-D-FCCSS-2018	NSP	NSP	
ROSAS VILLENA, Velia Narcisca ***	06203E	Asociada D.E. 40 horas	02499-R-14 15/05/2014	05/05/2019	-	Proceso de Ratificación con fecha de corte al 30/04/2019	NSP	NSP	

Expediente n° F1520-2021000186 Registro SGD 1197

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### 8. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - INES CARO KAHN

**OFICIO N° 000461-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de julio del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

**Aprobar** la Resolución Decanal N°s 0002074-2021-D-FM/UNMSM del 17.06.2021 y 0002265-2021-D-FM/UNMSM del 06.07.2021, Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CARO KAHN, INES	Auxiliar T.P. 20 horas	70.50 puntos	R.R. N° 02358-R-18 27/04/2018 ingresó a la carrera docente	Del 27/04/2021 al 27/04/2024

Expediente N° UNMSM-20210028842 Registro SGD 1198

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Sesión Ordinaria Virtual Ampliada N° 002-CU-UNMSM-2021

Página 10 de 57

Secretaría General:

**9. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - GEOVANNA GERALDINE GUTIERREZ IPARRAGUIRRE**

**OFICIO N° 000462-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de julio del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 0002261-2021-D-FM/UNMSM del 06.07.2021, Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GUTIERREZ IPARRAGUIRRE GEOVANNA GERALDINE	Auxiliar T.P. 20 horas	46.68 puntos	R.R. N° 02358-R-18 27/04/2018 ingresó a la carrera docente	Del 27/04/2021 al 27/04/2024

Expediente N° UNMSM-20210026231 Registro SGD 1200

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

**10. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR LA RATIFICACIÓN DOCENTE - EDY MARTIN VERA LOYOLA**

**OFICIO N° 000464-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de julio del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N°s 0002076-2021-D-FM/UNMSM del 17.06.2021 y 0002266-2021-D-FM/UNMSM del 06.07.2021, Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VERA LOYOLA, EDY MARTIN	Auxiliar T.P. 20 horas	39.00 puntos	R.R. N° 02358-R-18 27/04/2018 ingresó a la carrera docente	Del 27/04/2021 al 27/04/2024

Expediente N° UNMSM-20210019652 Registro SGD 1202

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**11. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - WILLIAM EFRAIN ANICAMA LIMA**  
**OFICIO N° 000465-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de julio del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

**Aprobar** en vía de regularización y de manera excepcional la Resolución Decanal N°s 0002078-2021-D-FM/UNMSM del 17.06.2021 y 0002267-2021-D-FM/UNMSM del 06.07.2021, Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ANICAMA LIMA, WILLIAM EFRAIN	Auxiliar T.P. 20 horas	49.66 puntos	R.R. N° 05716-R-16 (16-11-2016) La resolución establece que la ratificación es a partir del 08-11-2016	Del 08/11/2019 al 08/11/2022

Expediente N° UNMSM-20200039064 Registro SGD 1203

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**12. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - JOSÉ MORENO TARAZONA**  
**OFICIO N° 000466-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de julio del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

**Aprobar** en vía de regularización la Resolución Decanal N° 000359-2021-D-FCF/UNMSM del 07.07.2021, Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida, y por las razones expuestas:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Moreno Tarazona José	AUXILIAR T.C 40 horas	42.00 puntos	R.R. N° 04078-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2020 al 13/07/2023

Expediente N° UNMSM-20210028153 Registro SGD 1205

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

**13. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - LUIS PABLO VILCAPOMA LÁZARO  
OFICIO N° 000467-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de julio del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar en vía de regularización** la Resolución Decanal N° 000360-2021-D-FCF/UNMSM del 07.07.2021, Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Vilcapoma Lázaro Luis Pablo	AUXILIAR T.P 20 horas	47.00 puntos	R.R. N° 04078-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2020 al 13/07/2023

Expediente N° UNMSM-20210028188 Registro SGD 1190

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

**14. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: RATIFICACIÓN DOCENTE – CARLOS ALBERTO MORENO PAREDES Y WALTER ALEJANDRO GUZMÁN ESTREMADOYRO  
OFICIO N° 000468-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de julio del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N°s 000204-2021-D-FIEE/UNMSM del 24.05.2021 y 000350-2021-D-FIEE/UNMSM del 07.07.2021, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida, y por las razones expuestas

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	Moreno Paredes Carlos Alberto	AUXILIAR T.C 40 horas	49.57 puntos	R.R N° 00951-R-18 28/02/2018	Del 28/02/2021 al 28/02/2024
02	Guzmán Estremadoyro Walter Alejandro	AUXILIAR T.P 20 horas	55.04 puntos	R.R N° 00951-R-18 28/02/2018	Del 28/02/2021 al 28/02/2024

Expediente: F1922-20210000006 Registro SGD 1206

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

**15. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE - EDUARDO H. MONTOYA ROSSI**

**OFICIO N° 000474-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de julio del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N°S 000342-2021-D-FQIQ/UNMSM, del 02.06.2021 y 000424-2021-D-FQIQ/UNMSM del 07.07.2021, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MONTOYA ROSSI EDUARDO H.	AUXILIAR T.C 40 horas	56.80 puntos	RR 01941-R-18 18/04/2018	Del 18/04/2021 al 18/04/2024

Expediente N° UNMSM-20210018915 Registro SGD 1201

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

**16. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE - JUAN EDMUNDO ESTRADA ALARCÓN**

**OFICIO N° 000475-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de julio del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N°S 000341-2021-D-FQIQ/UNMSM, del 02.06.2021 y 000425-2021-D-FQIQ/UNMSM del 07.07.2021, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ESTRADA ALARCÓN, JUAN EDMUNDO	PRINCIPAL T.C 40 horas	64.90 puntos	RR 00545-R-13 01/01/2014	Del 01/01/2021 al 01/01/2028

Expediente N° UNMSM-20210006955 Registro SGD 1210

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

**17. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE - MARIO CERONI GALLOSO**  
**OFICIO N° 000476-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de julio del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N°S 000339-2021-D-FQIQ/UNMSM, del 02.06.2021 y 000426-2021-D-FQIQ/UNMSM del 07.07.2021, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CERONI GALLOSO, MARIO	PRINCIPAL T.C 40 horas	80.5 puntos	RR 00545-R-13 01/01/2014	Del 01/01/2021 al 01/01/2028

Expediente N° UNMSM-20210004606 Registro SGD 1211

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**18. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE - MARÍA CARRANZA OROPEZA VERÓNICA**

**OFICIO N° 000478-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de julio de 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N°S 000338-2021-D-FQIQ/UNMSM, del 02.06.2021 y 000428-2021-D-FQIQ/UNMSM del 07.07.2021, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CARRANZA OROPEZA, MARÍA VERÓNICA	AUXILIAR T.C 40 horas	62.0 puntos	RR 01941-R-18 18/04/2018	Del 18/04/2021 al 18/04/2024

Expediente n° UNMSM-20210022845 Registro SGD 1191

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**19. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - JUAN BENITO BERNUI BARRIOS**  
**OFICIO N° 000480-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de julio del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** en vía de regularización y de manera excepcional la Resolución Decanal N° 000658-2021-D-FCM/UNMSM del 20.07.2021, Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BERNUI BARRIOS, JUAN BENITO	ASOCIADO T.P 20 horas	54.70 puntos	RR. N°02493-R-14 15/05/2014	Del 15/05/2019 al 15/05/2024

Expediente N° UNMSM-20210017552 Registro SGD 1212

**Señora Rectora:** ¿Alguna otra observación?

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** La última resolución de ratificación es del 2014, y se le está ratificando a partir del 2019 al 2024; y sobre el período del 2014 al 2019, ¿queda en el aire?

**Señora Rectora:** Lo que pasa es que en las reuniones anteriores del consejo universitario, se acordó por última vez hacer una excepción de aquellos docentes que no se habían ratificado por motivos de fuerza mayor, por motivos que se les habían presentado, porque a muchos les tocaba incluso ratificarse en plena etapa de la pandemia, o presentaron su expediente en la etapa de la pandemia y no se les evaluó y quedó en suspenso, entonces, se quedó tomar como un punto de partida y hacer excepciones para los profesores que hayan presentado su expediente en ese período.

**Decano Eduardo Flores:** A la pregunta del Dr. Niño. Se colocó en la quinta columna, la resolución rectoral porque esta resolución rectoral puede ser en algunos casos, la primera resolución rectoral con la cual ganó el concurso docente. En este caso, puede que el profesor fuera auxiliar y luego pidió licencia de estudios, etc. y la última resolución de ratificación que tiene es del 2014, o sea, la resolución que está aquí puede ser de ratificación de su nombramiento, o puede ser que pasó de auxiliar, y entonces, en esta parte no necesariamente es la última resolución de ratificación. Lo que sí en esta última resolución se pone para homogenizar en todas las facultades, es el período en que está ratificándose, entonces, probablemente aquí, la última fecha de ratificación fue el 2019, y como es asociado, son 5 años, hasta el 2024. Ahí coincide con lo que dice la señora rectora, en el sentido de que hay una resolución que permite que a los profesores que no habían sido ratificados en el 2019 y 2020, por esas dos resoluciones se pueda ratificar. Entonces, esta fecha puede ser la última resolución de ingreso a la docencia y es muy amplia, porque antes poníamos la resolución rectoral de la última ratificación, pero resultó que los auxiliares que recién habían ingresado todavía no tenían una última fecha de ratificación, entonces, ellos reclaman porque no tenían última ratificación porque recién ingresaban.

**Señora Rectora:** Sería conveniente doctor, de repente, abrirle un cuadrito más, para poder tener una historia porque a veces hay cosas que no se entienden. Como usted lo ha explicado, la comisión toma su propio criterio, evalúa, verifica y sobre eso saca el acuerdo.

**Decano Eduardo Flores:** Correcto. En este caso siendo asociado, por cinco años se está ratificando. La última ratificación ha sido el 2019, por eso llega con cinco años al 2024.

Tenemos un caso de un profesor que salió el 2014 a Europa y estudió la maestría y el doctorado y después ha pasado muchos años, pero recién se está ratificando del 2019 al 2024.

En todo caso el expediente que está aquí, tendríamos que leer todos los detalles, pero como les dije el número de la resolución rectoral no siempre es la de ratificación.

**Señora Rectora:** ¿De acuerdo Dr. Niño?

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** De acuerdo.

**Señora Rectora:** Los que están de acuerdo sírvanse manifestarlo. Aprobado.

**Secretaria General:**

**20. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - PEDRO EDGAR QUIJANO URBANO  
OFICIO N° 000481-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de julio del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

**Aprobar** en vía de regularización la Resolución Decanal N° 000660-2021-D-FCM/UNMSM del 20.07.2021, Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	QUIJANO URBANO, PEDRO EDGAR	AUXILIAR T.C 40 horas	60.50 puntos	RR. N°04061-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2020 al 13/07/2023

Expediente N° UNMSM-20210021410 Registro SGD 1213

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**21. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - MARIA ANTONIA ZACARÍAS DIAZ  
OFICIO N° 000483-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de julio del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

**Aprobar** en vía de regularización la Resolución Decanal N° 000656-2021-D-FCM/UNMSM del 20.07.2021, Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ZACARÍAS DIAZ, MARÍA ANTONIETA	AUXILIAR D.E	55.60 puntos	RR. N°04061-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2020 al 13/07/2023

Expediente N° UNMSM-20210022979 Registro SGD 1204

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**22. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE GERALDINE JUDITH VIGO CHACÓN**

**OFICIO N° 000488-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de julio del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

Sesión Ordinaria Virtual Ampliada N° 002-CU-UNMSM-2021

Página 17 de 57

**Aprobar** en vía de regularización la Resolución Decanal N° 000653-2021-D-FCM/UNMSM del 20.07.2021, Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerida, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VIGO CHACÓN, GERALDINE JUDITH	AUXILIAR T.C 40 horas	60.720 puntos	RR. N°04061-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2020 al 13/07/2023

Expediente: UNMSM-20200040797 Registro SGD 1219

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**23. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - RAFAEL NUÑEZ CAYCHO  
OFICIO N° 000490-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de julio del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** en vía de regularización la Resolución Decanal N° 000657-2021-D-FCM/UNMSM del 20.07.2021, Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	NUÑEZ CAYCHO, RAFAEL	AUXILIAR T.C 40 horas	44.10 puntos	RR. N°04061-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2020 al 13/07/2023

Expediente N° UNMSM-20210004270 Registro SGD 1189

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**24. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - VERÓNICA SÁNCHEZ MONTENEGRO**

**OFICIO N° 000487-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de julio del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 000789-2021-D-FLCH/UNMSM del 16.07.2021, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SÁNCHEZ MONTENEGRO VERÓNICA MATILDE	AUXILIAR T.C 40 horas	68.00 puntos	R.R N° 01950-R-2018 16/04/2018	Del 16/04/2021 al 16/04/2024

Expediente N° UNMSM-20210025937 Registro SGD 1218

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General: Despacho II**

**1. REVISIÓN SOBRE LICENCIA SIN GOCE HABER POR PERFECCIONAMIENTO, SOLICITADO PARA ELABORAR TESIS DOCTORAL, PRESENTADO POR EL SERVIDOR MARINO CUAREZ LLALLIRE. EXP. N° 026-CPN-CU-UNMSM/2020**

**OFICIO N° 000079-2021-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de julio de 2021**

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 08 de junio de 2021, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Que, el caso puesto de conocimiento de esta Comisión Permanente de Normas para opinión relacionado al servidor administrativo Permanente MARINO CUAREZ LLALLIRE, debe estarse a lo resuelto en la Resolución Rectoral N° 01145-R-20 de fecha 11.03.2020.

Expediente n° 13531-20210000032 Registro SGD 1122

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación?

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** ¿Y qué dice la Resolución 01145 del 11 de marzo, por favor?

**Secretaria General:** Correcto.

**Señora Rectora:** Acá dice que él debería reincorporarse a partir del 01 de abril de 2020.

**Secretaria General:** Lo que pasa es que hay una discrepancia porque los últimos reglamentos, la ley, dice que solo se le podía dar licencia por tres meses, pero como era para hacer su tesis, para una capacitación y la tesis también fue demostrado que era importante para la institución, aprobaron darle por los cuatro meses. Esto fue lo que se aprobó y ahora lo está ratificando la comisión de normas.

**Señora Rectora:** Los que estén de acuerdo en aprobar sírvanse manifestarlo. De acuerdo. Aprobado.

**Secretaria General.**

**2. CONSULTA SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA BONIFICACIÓN PERSONAL Y OTRAS BONIFICACIONES ESPECIALES PREVISTAS POR LOS D.U. N° 090-96, 073-97 Y 011-99, EN FUNCIÓN DEL D.U. N° 105-2001, PARA EL CASO DE LOS CESANTES. EXP. N° 018-CPN-CU-UNMSM/2021**

**OFICIO N° 000080-2021-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de julio de 2021**

Considerando que el presente expediente viene a esta Comisión, para conocimiento, dado que se trata de la respuesta a una consulta formulada por la Oficina General de Recursos Humanos, se **recomienda:**

1.- **Tener presente la no procedencia de actualizar las bonificaciones personales y especiales** previstas en los Decretos de Urgencia N° 090-96, 073-97 y 011-99, respecto a los cesantes, dado que la sentencia materia de la consulta, sólo opera a favor de la persona que ha interpuesto la acción legal que corresponde, siendo el Poder Judicial,

el único que puede disponer la aplicación de las bonificaciones en cada caso que se presente, no siendo de aplicación general.

2.- Disponer el archivamiento del presente expediente.

Expediente N° 51A50-20210000027 Registro SGD 1123

**Señora Rectora:** Esto es sobre los juicios que están haciendo los docentes por el monto de beneficiaciones que les corresponden de acuerdo a ley.

**Secretaria General:** Sí, lo que pasa es que hay personas que interponen demandas en el poder judicial, entonces, les dicen, sí les corresponde que le den su bonificación, pero entonces, los trabajadores presumen que es de aplicación general, y no es así, sino que en cada caso emite el juez su dictamen. No se puede generalizar.

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**3. RECURSO DE APELACIÓN: INTERPUESTO POR MANUEL ABRAHAM PAZ Y MIÑO CONDE, DOCENTE Y POSTULANTE DEL CONCURSO VIRTUAL PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL PARA EL PERIODO 2020-II DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES DE LA UNMSM, CONTRA LOS RESULTADOS FINALES DEL REFERIDO CONCURSO PÚBLICO (RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 486-PCOEEG/VRAP-2020 DEL 24 DE JUNIO DE 2020).**

**OFICIO N° 000084-2021-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de julio de 2021**

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 20 de julio de 2021, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Declarar NO HA LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por don MANUEL ABRAHAM PAZ Y MIÑO CONDE, Docente y postulante del Concurso Virtual para Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad NO Presencial para el periodo 2020-II de la Escuela de Estudios Generales de la UNMSM, contra la Resolución Directoral N° 486-PCOEEG/VRAP-2020 del 24.06.2020, por cuanto ya se expidió la Resolución Rectoral N°01562-R-20 del 03.07.2020, que da por agotada la vía administrativa, de conformidad al Ítem 15 de las Bases del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial Periodo Académico 2020 (Anual y semestral) – TERCERA CONVOCATORIA de la Escuela de Estudios Generales; y por las razones expuestas.

Expediente N° UNMSM-20200016337 Registro SGD 1171

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General: Despacho III**

**1. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: PROFESORA VISITANTE – DRA. ELENA VÁZQUEZ JIMÉNEZ**

**OFICIO N° 000367-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de junio de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 01 de junio del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000627-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Expediente: F03B8-20210000024 Registro SGD 1170

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Sírvanse manifestarlo. Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**2. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE DOÑA MARÍA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI**

**OFICIO N° 000442-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 9 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 22 de junio y contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes, acuerda **recomendar** que se ratifique en parte la Resolución de Decanato N° 0133-D-FCCSS-2020, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba el cambio de clase de la docente principal MARÍA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI, del Departamento Académico de Historia, de Tiempo Parcial 20 horas a Dedicación Exclusiva 40 horas, ocupando la plaza dejada por el docente Manuel Agustín Valladares Quijano de categoría 1-1-40 (Principal a Dedicación Exclusiva), a regir a partir de la emisión de la Resolución Rectoral que lo aprueba.

Expediente: F1520-20210000053 Registro SGD 1108

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Sírvanse manifestarlo. Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: MODIFICACIÓN DE LA R.D. SOBRE REVALIDACIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS A DON JESÚS MARÍA OSET OLLETA**

**OFICIO N° 000441-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 9 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 22 de junio del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar ratificar la Resolución Decanal N° 000502-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Expediente: UNMSM-20200028790 Registro SGD 1110

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Sírvanse manifestarlo. Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**4. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-II PARA LOS ESTUDIOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS**

**OFICIO N° 000444-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 9 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000697-2021-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, que cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado y del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

MAESTRÍA		MENCION	CONCURSO	TRASLADO INTERNO	TOTAL
Auditoría		Auditoría en la Gestión Empresarial	15	1	16
		Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental	15	1	16
	Banca y Finanzas		15	1	16

	Comercio Internacional y Aduanas	15	1	16
Contabilidad	Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica	15	1	16
Política y Gestión Tributaria	Auditoría Tributaria	20	1	21
	Política y Sistema Tributario	25	1	26
<b>TOTAL MAESTRIAS</b>		<b>120</b>	<b>7</b>	<b>127</b>
<b>DOCTORADOS</b>				
	Ciencias Contables y Empresariales	8	1	9
	Política Fiscal y Sistema Tributario	8	1	9
<b>TOTAL DOCTORADOS</b>		<b>16</b>	<b>2</b>	<b>18</b>
<b>TOTAL DE VACANTES</b>		<b>136</b>	<b>9</b>	<b>145</b>

Expediente: F11A1-20210000177 Registro SGD 1114

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Sírvanse manifestarlo. Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**5. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR, EL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO GENERAL DE ADMISIÓN 2021-II AL PROGRAMA DE ESTUDIO DE MAESTRÍA EN FÍSICA Y EN INGENIERÍA HIDRÁULICA**

**OFICIO N° 000445-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 9 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000301-2021-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado y del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

**Maestría en Física**

Mención	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Física del Estado Sólido	5	5	0	0	0
Física Nuclear	5	5	0	0	0
Geofísica	5	5	0	0	0
Astronomía	0	0	0	0	0

### Maestría en Ingeniería Hidráulica

Mención	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Hidráulica Computacional	10	10	0	0	0

Expediente: F13A1-20210000056 Registro SGD 1113

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Sírvanse manifestarlo. Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### 6. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA - UNIDAD DE POSGRADO: CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2021 APROBAR EL NÚMERO DE VACANTES PARA LA -II, DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍAS

**OFICIO N° 000446-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 9 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000523-2021-D-FISI/UNMSM del 15.06.2021 y la Resolución Decanal N° 000549-2021-D-FISI/UNMSM del 18.06.2021, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado y del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

#### Número de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2021-II Programas de Doctorado y Maestrías

Doctorado	Vacantes		
	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
Ingeniería de Sistemas e Informática	20	01	01
<b>Total de Vacantes</b>	20	01	01

Maestría		Vacantes		
		Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática	Mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones	40	01	01
	Mención en Ingeniería de Software	35	01	01
Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento		35	01	01
Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información		40	01	01

Total de Vacantes	150	04	04
-------------------	-----	----	----

Expediente: F20A1-20210000298 Registro SGD 1115

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Sírvanse manifestarlo. Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**7. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO GENERAL DE ADMISIÓN 2021-II AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN FÍSICA**

**OFICIO N° 000447-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 9 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000300-2021-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado y del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

Mención	Total de vacantes	Concurso	Traslados internos	Traslados externos	Procedimiento diplomático
Física	5	5	0	0	0

Expediente F13A1-20210000057 Registro SGD 1116

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Sírvanse manifestarlo. Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**8. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL INGRESO DIRECTO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE MATHEUS OLIVEIRA NEGREIROS.**

**OFICIO N° 000449-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de julio de 2021**

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 002144 2021 D FM/UNMSM del 22.06.2021 de la Facultad de Medicina, que cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Expediente: UNMSM-20210023080 Registro SGD 1118

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Sírvanse manifestarlo.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Es del 2018 y se aprueba el 2021. ¿Hay alguna explicación para la demora?

**Secretaria General:** Lo que pasa es que le están aprobando ahora, pero con ese plan de estudios, porque seguramente en las convalidaciones se aproxima más a ese plan de estudios, me imagino.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Ok, gracias.

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Sírvanse manifestarlo. Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**9. FACULTAD DE ODONTOLOGIA: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN RECTORAL No. 005111- 2021-R-/UNMSM DEL 28.05.2021 Y RESOLUCIÓN RECTORAL No. 005287-2021-R/UNMSM DEL 03.06.2021 (RESOLUCIÓN DECANAL NO. 000204-2021-D-FO/UNMSM DEL 28.06.2021) - CONTRATO DOCENTE 2021**

**OFICIO N° 000451-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de julio de 2021**

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 06 de julio del 2021, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

- 1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000204-2021-D-FO/UNMSM del 28.06.2021, de la Facultad de Odontología y rectificar la Resoluciones Rectorales No. 005111-2021-R-/UNMSM del 28.05.2021 y No. 005287-2021-R/UNMSM del 03.06.2021, en cuanto a la clasificación de tipo plazas declaradas desiertas y vacantes para el proceso de Contratación Docente de Pregrado de la UNMSM, en la modalidad no presencial (virtual) correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Primera y Segunda Convocatoria, de la Facultad de Odontología, por error material y por las razones expuestas:

**DICE:**

Uno (1) de tipo DC A2 16 horas, Uno (1) de tipo DC B2 16 horas y tres (3) de tipo DC B3 08 horas.

**DEBE DECIR:**

Uno (1) de tipo A2 16 horas, Dos (2) de tipo B2 16 horas y Dos (2) de tipo B3 08 horas.

Quedando todo lo demás conforme.

Expediente: F0520-20210000214 Registro SGD 1119

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Sírvanse manifestarlo.

**Decano Eduardo Flores:** Lo que pasa es que está ratificando la R.D. 204, pero arriba rectifica otra resolución.

**Secretaria General:** De las dos.

**Decano Eduardo Flores:** Correcto.

**Señora Rectora:** ¿Alguna otra observación? Sírvanse manifestarlo. Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**10. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RENUNCIA DEL DOCENTE - ARTURO ROSAS AZAÑERO A LA PLAZA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2021-I**

**OFICIO N° 000452-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de julio de 2021**

Por lo que esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley, en sesión del 06 de julio del 2021, por mayoría acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No.000835-2021-D-FCC/UNMSM del 24.06.2021, que resuelve rectificar la Resolución Decanal No. 000764-2021-D-FCC/UNMSM del 16.06.2021, referente a la declaración desierta de plazas del Concurso Público para contrato Docente 2021-I, de la Facultad de Ciencias Contables de la UNMSM, en el nivel académico y dedicación de labor, según detalle:

<b>Dice:</b>	No. de plazas	Asignatura	clasificación	T. horas
	1	Estadística Descriptiva	B1	32

  

<b>Debe decir:</b>	No. de plazas	Asignatura	clasificación	T. horas
	1	Estadística Descriptiva	B1	32
	1	Matemática Financiera	B1	32

Quedando todo lo demás conforme.

Expediente: F1141-20210000049 Registro SGD 1120

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Sírvanse manifestarlo. Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**11. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA, ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA INTERNACIONAL Y ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA PÚBLICA**

**OFICIO N° 000469-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 00371-2021-D-FCE/UNMSM de la Facultad Ciencias Económicas, ya que cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA**

**4.2. PLAN DE ESTUDIOS**

**a. Sustentación de asignaturas**

**PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA**

**ESTUDIOS ESPECÍFICOS Y DE ESPECIALIDAD CONCENTRACIÓN EN ANÁLISIS ECONÓMICO**

**TERCER CICLO**

Código	Curso	HORAS SEMANALES			Crédito	Requisitos
		H.T.	H.P.	T.H.		
121O101C	Microeconomía I	4	2	6	5	Economía I y Matemática para Economía II
121O102C	Macroeconomía I	4	2	6	5	Economía II y Matemática para Economía II
121O103C	Cuentas Nacionales	2	2	4	3	Economía II y Matemática para Economía I
121O201C	Matemática para Economía III	4	2	6	5	Matemática para Economía II
121O202C	Estadística I	3	2	5	4	Matemática para Economía II
121O501C	Contabilidad Financiera	2	2	4	3	Economía I
<b>Total</b>		<b>19</b>	<b>12</b>	<b>31</b>	<b>25</b>	

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA INTERNACIONAL**

**CURSOS OBLIGATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA INTERNACIONAL**

**TERCER CICLO**

Código	Curso	HORAS SEMANALES			Crédito	Requisitos
		H.T.	H.P.	T.H.		

123O101C	Microeconomía I	4	2	6	5	Economía I y Matemática para Economía II
123O102C	Macroeconomía I	4	2	6	5	Economía II y Matemática para Economía II
123O105C	Cuentas Nacionales	2	2	4	3	Economía II y Matemática para Economía I
123O201C	Matemática para Economía III	4	2	6	5	Matemática para Economía II
123O202C	Estadística I	3	2	5	4	Matemática para Economía II
123O301C	Contabilidad Financiera	2	2	4	3	Economía I
<b>Total</b>		<b>19</b>	<b>12</b>	<b>31</b>	<b>25</b>	

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA PÚBLICA (2018)**

**ESTUDIOS ESPECÍFICOS Y DE ESPECIALIDAD**

**TERCER CICLO**

Código	Área	Curso	HORAS SEMANALES			Crédito	Requisitos
			H.T.	H.P.	T.H.		
122O101C	Específico	Microeconomía I	4	2	6	5	Economía I y Matemática para Economía II
122O102C	Específico	Macroeconomía I	4	2	6	5	Economía II y Matemática para Economía II
122O103C	Especialidad	Cuentas Nacionales	2	2	4	3	Economía II y Matemática para Economía I
122O201C	Específico	Matemática para Economía III	4	2	6	5	Matemática para Economía II
122O202C	Específico	Estadística I	3	2	5	4	Matemática para Economía II
122O501C	Específico	Contabilidad Financiera	2	2	4	3	Economía I
<b>Total</b>			<b>19</b>	<b>12</b>	<b>31</b>	<b>25</b>	

Expediente N° F1231-20210000181 Registro SGD 1207

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación?

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** ¿Estos cambios no afectan los primeros años?, porque como vamos a ver el tema de los estudios generales.

**Señora Rectora:** Se refieren a cursos de especialidad.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Ok.

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Sírvanse manifestarlo. Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**12. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA OFICIO N° 000470-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 002222-2021-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado y del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Especialidades	Vacantes
Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	30
Enfermería en Neonatología	20
Enfermería en Nefrología	30
Enfermería Cardiológica	30
Enfermería en Centro Quirúrgico	30
Enfermería Intensivista	40
Enfermería en Salud Pública	30
Enfermería Pediátrica	20
Enfermería Oncológica	30
Enfermería en Emergencias y Desastres	40

Expediente N° F01A1720210000061 Registro SGD 1208

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Sírvanse manifestarlo. Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**13. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR, LA MODIFICACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA DE LOS ALIMENTOS OFICIO N° 000472-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 00369-2021-D-FFB/UNMSM de la Facultad Farmacia y Bioquímica, que cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**ANEXO PLAN CURRICULAR EPCA.pdf**

Expediente: F04B2-20210000025 Registro SGD 1209

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Sírvanse manifestarlo. Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

**14. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS APROBACIÓN DE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2003 AL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE COMPUTACIÓN CIENTÍFICA**

**OFICIO N° 000484-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 00536-2021-D-FCM/UNMSM de la Facultad Ciencias Matemáticas, que cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular y del Vicerrectorado Académico de Pregrado

**TABLA DE EQUIVALENCIAS**

ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018			ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2003		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Créd.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Créd.
<b>PRIMER CICLO</b>					
CBO101	LENGUAJE	4	--	Sin equivalencia	--
CBO102	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	3	--	sin equivalencia	--
CBO103	GESTIÓN PERSONAL	3	--	sin equivalencia	--
CBO104	CÁLCULO I	4	03C011	CÁLCULO I	6
CBO105	MATEMÁTICA BÁSICA	4	03C013	MATEMÁTICA BÁSICA	6
CBO106	BIOLOGÍA	4	--	Sin equivalencia	--
	ELECTIVO	2	--		--
<b>SEGUNDO CICLO</b>					
CBO201	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	--	Sin equivalencia	--
CBO202	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4	--	sin equivalencia	--
CBO203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	3	--	sin equivalencia	--
CBO204	CÁLCULO II	4	03C021	CÁLCULO II	6
CBO205	QUÍMICA INORGÁNICA Y ORGÁNICA	4	--	sin equivalencia	--
CBO206	FÍSICA GENERAL	4	--	sin equivalencia	--
	ELECTIVO	2	--		--
<b>TERCER CICLO</b>					
183031	CÁLCULO III	6	03C031	CÁLCULO III	6
183032	ELEMENTOS DE ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA	6	03C012	COMPLEMENTOS DE MATEMÁTICA	6

			03C022	ÁLGEBRA LINEAL	6
183033	ALGORÍTMICA Y FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	6	03C044	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN I	6
183034	ELEMENTOS DE MATEMÁTICA DISCRETA Y COMPUTACIONAL	4	--	Sin equivalencia	--
183035	INGLÉS I	3	--	sin equivalencia	--
<b>CUARTO CICLO</b>					
183041	CÁLCULO IV	6	03C041	CÁLCULO IV	6
183042	ÁLGEBRA	6	03C032	ÁLGEBRA LINEAL II	6
183043	MODELOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA	5	03C033	MODELOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA II	6
183044	ESTRUCTURA DE DATOS	6	03C053	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN II	6
183045	INGLÉS II	3	--	SIN EQUIVALENCIA	--
<b>QUINTO CICLO</b>					
183051	ANÁLISIS REAL	6	03C052	ANÁLISIS REAL I	6
183052	ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS	6	03C061	ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS	6
183053	BASE DE DATOS E INGENIERÍA DE SOFTWARE	6	03C064	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN III	6
183054	MÉTODOS NUMÉRICOS Y PROGRAMACIÓN I	5	03C024	MÉTODOS NUMÉRICOS Y PROGRAMACIÓN I	6
			03C034	MÉTODOS NUMÉRICOS Y PROGRAMACIÓN II	6
183055	INGLÉS III	3	--	SIN EQUIVALENCIA	--
<b>SEXTO CICLO</b>					
183061	ANÁLISIS FUNCIONAL I	5	03C073	ANÁLISIS FUNCIONAL I	6
183062	PROBABILIDAD E INFERENCIA ESTADÍSTICA	5	03C042	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	6
183063	MÉTODOS NUMÉRICOS Y PROGRAMACIÓN II	6	03C054	MÉTODOS NUMÉRICOS Y PROGRAMACIÓN III	6
183064	SISTEMAS OPERATIVOS	5	03C102	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN IV	6
183065	TÉCNICAS DE MODELAMIENTO	5	03C043	TÉCNICAS DE MODELAJE	6
<b>SÉPTIMO CICLO</b>					
183071	ANÁLISIS FUNCIONAL II	5	03C91	ANÁLISIS FUNCIONAL II	6
183072	COMPUTACIÓN GRÁFICA	6	03C082	COMPUTACIÓN GRÁFICA	6
183073	MODELOS MATEMÁTICOS DE LA CIENCIA I	5	03C063	MODELOS MATEMÁTICOS DE LA CIENCIA I	6
183074	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	5	03C125	INTELIGENCIA ARTIFICIAL (electivo)	6
	ELECTIVO	5	--		--
<b>OCTAVO CICLO</b>					
183081	ECUACIONES DIFERENCIALES PARCIALES I	6	03C071	ECUACIONES DIFERENCIALES PARCIALES I	6

183082	MODELOS MATEMÁTICOS DE LA CIENCIA II	5	03C072	MODELOS MATEMÁTICOS DE LA CIENCIA II	6
183083	REDES, ARQUITECTURA, COMUNICACIONES	6	03C074	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN V	6
183084	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	4	--	SIN EQUIVALENCIA	--
	ELECTIVO	5	--		--
<b>NOVENO CICLO</b>					
183091	OPTIMIZACIÓN	5	03C92	OPTIMIZACIÓN	6
183092	MODELOS MATEMÁTICOS DE LA CIENCIA III	5	03C083	MODELOS MATEMÁTICOS DE LA CIENCIA III	6
183093	MÉTODOS NUMÉRICOS Y PROGRAMACIÓN III	6	03C081	MÉTODOS NUMÉRICOS Y PROGRAMACIÓN IV	6
183094	DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	6	--	SIN EQUIVALENCIA	--
	ELECTIVO	4	--		--
<b>DÉCIMO CICLO</b>					
183101	MODELOS MATEMÁTICOS DE LA CIENCIA IV	6	03C93	MODELOS MATEMÁTICOS DE LA CIENCIA IV	6
183102	FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	4	--	SIN EQUIVALENCIA	--
183103	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL	4	03C123	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL (electivo)	6
183104	PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	6	--	SIN EQUIVALENCIA	--
	ELECTIVO	4	--		--
<b>ASIGNATURAS LECTIVAS</b>					
183121	METEOROLOGÍA	5	03C111	METEOROLOGÍA	6
183123	MECÁNICA CUÁNTICA	5	03C114	MECÁNICA CUÁNTICA	6
183126	MÉTODO DE LOS ELEMENTOS FINITOS	5	03C120	MÉTODO DE LOS ELEMENTOS FINITOS	6

Expediente N° F14B4-20210000017 Registro SGD 1214

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Sírvanse manifestarlo. Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**15. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: APROBACIÓN DE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2010 AL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTADÍSTICA**

**OFICIO N° 000485-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 00537-2021-D-FCM/UNMSM de la Facultad Ciencias Matemáticas, que cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

TABLA DE EQUIVALENCIAS	
ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018	ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2010

CODIGO	NOMBRE DE ASIGNATURA	Cred.	CODIGO	NOMBRE DE ASIGNATURA	Cred.
<b>PRIMER CICLO</b>					
CBO101	Lenguaje	4	----	Sin equivalencia	----
CBO102	Método de Estudios Universitario	3	102014	Metodología del Trabajo Intelectual	3
CBO103	Gestión Personal	3	----	Sin equivalencia	----
CBO104	Cálculo I	4	102011	Cálculo I	6
CBO105	Matemática Básica	4	102012	Matemática Básica	6
CBO106	Biología	4	----	Sin equivalencia	----
	Curso Electivo	2			
<b>SEGUNDO CICLO</b>					
CBO201	Fundamentos de Investigación Científica	3	----	Sin equivalencia	----
CBO202	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	4	----	Sin equivalencia	----
CBO203	Realidad Nacional y Mundial	3	----	Sin equivalencia	----
CBO204	Cálculo II	4	102021	Cálculo II	6
CBO205	Química Inorgánica y Orgánica	4	----	Sin equivalencia	----
CBO206	Física General	4	----	Sin equivalencia	----
	Curso Electivo	2			
<b>TERCER CICLO</b>					
182031	Cálculo III	5	102031	Cálculo III	6
182032	Algebra Lineal aplicado a la Estadística	5	102022	Algebra Lineal	6
			102032	Algebra Lineal Aplicada a la Estadística	5
182033	Modelos Probabilísticos	5	----	Sin equivalencia	----
182034	Estadística Descriptiva y Exploratoria	4	102013	Estadística I	5
			102023	Estadística II	5

182035	Fundamentos de la Economía	4	----	Sin equivalencia	----
<b>CUARTO CICLO</b>					
182041	Análisis Real	5	102043	Análisis Real	6
182042	Probabilidad	5	102041	Cálculo de Probabilidades	6
182043	Programación y Métodos Numéricos	4	102034	Programación de Computadoras I	5
			102052	Métodos Numéricos	6
182044	Programación en Lenguaje Estadístico	4	102042	Programación de Computadoras II	5
182045	Matemática Financiera	4	----	Sin equivalencia	----
182046	Ética y Liderazgo	3	102117	Ética y Liderazgo (Electivo)	3
<b>QUINTO SEMESTRE</b>					
CÓDIGO	NOMBRE DE ASIGNATURA	Créd.	CÓDIGO	NOMBRE DE ASIGNATURA	Créd.
182051	Base de Datos	4	102024	Introducción al Análisis de Sistemas	4
			102054	Programación de Computadoras III	5
182052	Inferencia Estadística Paramétrica	5	102051	Inferencia Estadística Paramétrica	6
182053	Inferencia Estadística no Paramétrica	5	102064	Inferencia Estadística no Paramétrica	6
182054	Inteligencia de Negocios	4	----	Sin equivalencia	----
182055	Fundamento en Finanzas	4	----	Sin equivalencia	----
<b>SEXTO SEMESTRE</b>					
182061	Modelos Lineales	5	102061	Modelos Lineales	6
182062	Técnicas de Muestreo	5	102062	Muestreo I	6
			102073	Muestreo II	6
182063	Inferencia Estadística Bayesiana	5	102082	Inferencia Estadística Bayesiana	4
			102033	Estadística III	5

182064	Computación Estadística	5	----	Sin equivalencia	----
182065	Cálculo Actuarial	4	102121	Técnicas Actuariales (Electivo)	6
<b>SÉPTIMO SEMESTRE</b>					
182071	Análisis de Regresión	5	102071	Análisis de Regresión	6
182072	Diseño y Análisis de Experimentos	5	102072	Diseño y Análisis de Experimentos	6
182073	Procesos Estocásticos	5	102116	Procesos Estocásticos (Electivo)	5
182074	Diseño y Desarrollo de Encuestas	4	----	Sin equivalencia	----
182075	Muestreo en Poblaciones Biológicas	4	----	Sin equivalencia	----
<b>OCTAVO SEMESTRE</b>					
182081	Estadística Descriptiva Multivariante	5	102081	Análisis Multivariante	6
182082	Estadística Espacial	5	----	Sin equivalencia	----
182083	Modelos de Pronósticos	5	102083	Modelos de Pronósticos	6
182084	Modelos de Supervivencia	5	----	Sin equivalencia	----
182085	Demografía	4	102053	Demografía	5
<b>NOVENO SEMESTRE</b>					
182091	Proyecto de Tesis I	4	102091	Seminario de Tesis I	5
182092	Análisis Multivariante	5	102112	Técnicas Multivariantes (Electivo)	6
182093	Minería de datos I	5	----	Sin equivalencia	----
	Electivo I	5			
	Electivo II	4			
<b>DÉCIMO SEMESTRE</b>					
182101	Consultoría Estadística	3	102101	Consultoría Estadística	6
182102	Proyecto de Tesis II	4	102102	Seminario de Tesis II	6

182103	Minería de datos II	5	----	Sin equivalencia	----
	Electivo III	5			
	Electivo IV	5			
	Electivo V	4			
<b>ASIGNATURAS ELECTIVAS</b>					
CÓDIGO	NOMBRE DE ASIGNATURA	Créd.	CÓDIGO	NOMBRE DE ASIGNATURA	Créd.
182111	Investigación Operativa	4	----	Sin equivalencia	----
182112	Formulación y Evaluación de Proyectos	2	102074	Formulación y Evaluación de Proyectos	3
182113	Teoría de respuesta al ítem	5	----	Sin equivalencia	----
182114	Control de Calidad	4	102093	Control Estadístico de la Calidad	5
182115	Econometría	4	102113	Econometría	6
182116	Epidemiología	4	----	Sin equivalencia	----
182117	Análisis Bayesiano	5	----	Sin equivalencia	----
182118	Big Data Analysis	5	----	Sin equivalencia	----

Expediente N° F14B2-20210000043 Registro SGD 1216

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Sírvanse manifestarlo. Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**16. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: REVALIDA DE ESTUDIOS DE DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS DE RICARDO BRITZKE, APROBANDO LA REVÁLIDA DEL GRADO DE DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS/ZOOLOGÍA - OTORGADO POR LA UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA "JÚLIO DE MESQUITA FILHO", CAMPUS DE BOTUCATU, ESTADO DE SÃO PAULO, BRASIL**

**OFICIO N° 000486-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de julio de 2021**

Estando a lo descrito, con el quórum de Ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000389-2021-D-FCB/UNMSM de 22.06.2021 de la Facultad de Ciencias Biológicas, por contar con opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Expediente N° UNMSM-20210000007 Registro SGD 1217

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Sírvanse manifestarlo. Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**17. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LA EXTINCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2004**

**OFICIO N° 000492-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de agosto de 2021**

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 00370-2021-D-FCE/UNMSM de la Facultad Ciencias Económicas, que cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Expediente: F12B1-20210000020 Registro SGD 1220

**Señora Rectora:** ¿Alguna observación? Sírvanse manifestarlo. Ninguna. Aprobado.

#### **4. INFORMES**

**Secretaria General:** Sección Informes.

1. **R.R. n° 006592-2021-R/UNMSM.**- Ratificar la Resolución de Decanato N° 0733-D-FM-2020 de fecha 27 de mayo de 2020 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN ESPECIALIZACIÓN EN SALUD DIGITAL Y TELESALUD de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con su Plan Curricular y Presupuesto respectivos, según anexos que forman parte de la presente resolución.
2. **R.R. n° 007182-2021-R/UNMSM.**- Aprobar, en vía de regularización, el presupuesto de gastos de adquisición de 6,000 "Kit Cachimbo 2020", de la Escuela de Estudios Generales del Vicerrectorado Académico de Pregrado, según anexos que en fojas tres (03) forman parte de la presente resolución, cuyos gastos serán asumidos por la Oficina Central de Admisión (OCA) y el Centro Preuniversitario de la UNMSM vía transferencia económica.
3. **R.R. n° 007362-2021-R/UNMSM.**- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000360-2020-DFIGMMG/UNMSM de fecha 7 de octubre de 2020 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar la Renovación del Contrato Docente a Plazo Determinado en la modalidad no presencial, 2020-II, para el período del 25 de setiembre de 2020 al 19 de febrero de 2021, de las personas que se indica, con el nivel académico y dedicación de labor docente que en cada caso se señala.
4. **R.R. n° 007867-2021-R/UNMSM.**- Reconocer como créditos devengados al 31 de diciembre de 2020, las obligaciones contraídas por la Universidad Nacional mayor de San Marcos, a favor de proveedores y personas naturales, cuyos montos y nombres individualizados se detallan en el anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.
5. **R.R. n° 007938-2021-R/UNMSM.**- Rectificar la Resolución Rectoral N° 018917-2020-R/UNMSM del 5 de enero de 2021, respecto al periodo de ratificación de los docentes de don GARCÍA ESCOBAR JORGE y de doña LEÓN PRETEL PRICILA, por las consideraciones expuestas, en la parte pertinente, según se indica.
6. **R.R. n° 007965-2021-R/UNMSM.**- 1°Suspender temporalmente la ejecución de la Resolución Rectoral N° 004204-2021- R/UNMSM de fecha 12 de mayo de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. 2° Declarar la nulidad de oficio de la destitución aprobada con Resolución Rectoral N° 004204-2021- R/UNMSM de fecha 12 de mayo de 2021, en el extremo de don ALEJANDRO NARVÁEZ LICERAS, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Señora Rectora:** Sobre la R.R 007182-2021-R/UNMSM que aprueba, en vía de regularización, el presupuesto de gastos de adquisición de 6,000 "Kit Cachimbo 2020", de la Escuela de Estudios Generales del Vicerrectorado Académico de Pregrado, según anexos que en fojas tres (03) forman parte de la presente resolución, cuyos gastos serán asumidos por la Oficina Central de Admisión (OCA) y el Centro Preuniversitario de la UNMSM.

Como esto es Cachimbo 2020, no sé, someto a consideración de ustedes a efecto de que tomen conocimiento si se aprueban dichos informes.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Estos ya han sido adquiridos incluso ha sido entregados y hay una parte que todavía no se ha entregado.

**Señora Rectora:** O sea, que nosotros estamos regularizando algo que ya se había hecho y que recién están subsanando.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** El director general puede informarnos sobre estas adquisiciones que ya se han hecho.

**Señor Ivar Farfán:** Como está indicando el doctor, este es un kit que ya lo habían preparado y ya está entregado, lo que están haciendo es solamente regularizar el presupuesto que lo aprobó porque necesitaba una rectoral, y tal como indica acá, han sido financiados por la OCA y el Centro Pre universitario.

**Señora Rectora:** Los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo. Aprobado.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Con relación a la resolución del numeral seis, estaba revisándola y tiene fecha de emisión del día 25 de junio, el último día de la gestión de las autoridades anteriores, y fue día domingo. No sé, a través suyo consultarle al señor asesor legal si se puede emitir resoluciones con fecha 25 de junio un día antes de terminar la gestión. En todo caso yo pediría que lo revisemos con calma porque por ahí no podemos asumir una responsabilidad sobre un acuerdo o una resolución que se emite de esa manera.

**Señora Rectora:** Le explico doctor, en realidad estos oficios que han venido siendo manejados directamente por recursos humanos, por la señora Flor, no recuerdo su apellido, sin que pase a las facultades. Le puedo explicar esto porque yo he visto un caso similar en mi facultad también, o sea, a la facultad nunca llegó la resolución ni el documento que Sunedu estaba mandando en relación a cada docente, y el debido proceso es que al llegar un documento a la universidad, ésta tiene que ir a la facultad para que la facultad haga de conocimiento del profesor y el profesor haga el levantamiento de las esas observaciones. En este caso, esta resolución, este documento de destitución, sale aprobada mediante un informe de recursos humanos, de la señora Flor Silva Tello, entonces, esta señora con resoluciones jefaturales estaba sacando a algunos profesores sin que los expedientes hayan llegado a cada facultad, y se ha estado tomando atribuciones, porque según ella aduce, que el rector le mandaba los documentos directamente a ella, y ha habido un abuso de poder ahí. Tengo entendido que le retiraron al señor Alejandro Narváez Licerias, entonces, lo que se está haciendo es dejar sin efecto la destitución que le habían hecho al profesor Narváez con esta resolución. ¿Es así señora Carolina?

**Secretaria General:** Doctora disculpe, recibí una llamada de Sunedu. No he escuchado la última parte.

**Señora Rectora:** Bueno, ¿le ha dicho que estamos en consejo universitario?

**Secretaria General:** Sí, le he dicho que por favor me vuelvan a llamar después de la 1:00 p.m.

No he podido escuchar.

**Señora Rectora:** Le pregunto. Al profesor Alejandro Narváez Licerias, lo destituyen, entonces, se está dejando sin efecto esta resolución por no haber seguido el debido proceso. ¿Es así?

**Secretaria General:** No, no. Solo en el caso del profesor Alejandro Narváez Licerias, lo que pasó es que a él le habían destituido por un delito cometido hace bastante tiempo, pero él demostró que no había tenido condena, inclusive si hubiere cometido ese delito, esa ley ya no rige hace años. Eso es lo que yo entendí de los informes.

**Señora Rectora:** Por eso, yo también entendí que el informe de recursos humanos, de la señora Rosa Flor, había incidido sin que el documento llegue directamente al profesor, y salió la resolución así. Ahora, se le está reincorporando al docente.

**Secretaría General:** Sí, según entendí lo que explicó el Dr. Manrique, fue que era un error de ellos, por eso de oficio lo arreglaron, pero solo para el caso de este profesor se había cometido el error, tomando en cuenta una ley que no le alcanzaba.

**Señora Rectora:** Por eso es que se está dejando sin efecto doctor.

Yo he tomado conocimiento algo de esos casos que han venido ocurriendo por mi facultad, por otros casos que se han presentado.

**Alumna Hanna Villanueva:** Al respecto, quería acotar, ya que en la resolución que se ha leído no indica los motivos por los cuales no se le debería aplicar la ejecución al Dr. Narváez. En primer lugar, eran seis profesores de los cuales cuando se leyó lo que se iba a ejecutar para todos ellos, a la ejecución de esta ley, todos cumplían con los requisitos o con los datos que la ley pretendía, todos han tenido condenas y denuncias. No es que no las hayan tenido. No nos dicen las razones suficientes para nosotros aceptar la suspensión temporal de esta ejecución. En cualquier caso solicitaría que en el siguiente consejo universitario, emitiendo las razones necesarias para que todos acá tengamos conocimiento de por qué es que sólo a esta persona de los seis profesores, se le podría suspender temporalmente esta ejecución, recordando que la ley realmente solo ha tenido una modificatoria, no es que se haya cancelado ni nada por el estilo, solo ha tenido una mínima modificatoria tomando en cuenta el contexto de la pandemia, y por lo que he logrado leer de la norma, de la modificatoria, aún se estaría cumpliendo con la situación del doctor Narváez. Por eso solicitaría nuevamente que se informara de manera un poco más detallada acerca del por qué se debería suspender esta ejecución, tomando en cuenta que de no hacer caso a lo emitido por esta ley, nos podrían multar a nosotros como universidad.

**Señora Rectora:** Entonces, dejamos esto en suspenso. Aprobamos hasta el punto 5, y queda pendiente la número 6 para que se les haga llegar todos los documentos a los miembros consejeros y puedan hacer una evaluación integral. ¿De acuerdo? De acuerdo.

**Secretaría General:** Hemos concluido la sección Pedidos.

No hemos recibido ningún pedido escrito.

## 5. PEDIDOS

**Señora Rectora:** Señorita Carolina, el señor Álvarez se había comprometido en mandar el cronograma de admisión de traslado externo de estudiantes de las universidades no licenciadas y también del cronograma de admisión para los alumnos normales del 2021, que están pendientes. ¿No sé si ha hecho llegar ese informe?

**Secretaría General:** No hemos recibido señora rectora.

Señora Carmen Noriega ¿ha recibido algo ahora?

**Señora Carmen Noriega:** No doctora.

**Decano Ángel Bustamante:** Tengo un pedido que tiene que ver mucho con el sistema de la Sunedu en el sentido de que debe contratarse un abogado constitucionalista en el sentido de abordar los derechos de los estudiantes, de los graduados, en el sentido de que la norma no puede ser retroactiva. Hay muchos estudiantes de las escuelas de físicas, de ingeniería mecánica de fluidos, como también de otras escuelas, que tienen que titularse con su reglamento antes de la ley universitaria, y ha habido casos en que se han graduado y la Sunedu no los quiere reconocer, entonces, ahí viene el problema constitucional. Las normas son de ahí para adelante, no para atrás.

**Señora Rectora:** Doctor, justo estamos en esa línea y como usted acaba de escuchar, Sunedu está llamando, pero vamos a tener una reunión a partir de la 1:00 p.m. para ver varios aspectos. Estamos esperando la convocatoria para admisión.

**Decano Alfredo Delgado:** En la facultad de veterinaria tenemos problemas con la denominación de médico veterinario como estaba inscrito en Sunedu, y al haber sido cambiado a médica veterinaria se ha generado un embalse de diplomas,

tenemos alrededor de diez bachilleres que están esperando para poder obtener su título. Ya tenemos dos quejas formales a la universidad y la verdad que se está escapando de nuestras manos y no es bueno que esto continúe. Nosotros habíamos solicitado en una última resolución decanal, la anulación de médica veterinaria y que continúe, entre tanto, como médico veterinaria de manera que los bachilleres que están en el embalse puedan seguir su trámite. Pido que esto sea tomado con la seriedad del caso. Es un perjuicio que se está generado para un grupo de personas que por ser mujer no pueden graduarse, no pueden titularse, no pueden aspirar a mejores ingresos. Tenemos que verlo todos nosotros en conjunto. Por lo tanto, saquemos nosotros esto adelante.

**Señora Rectora:** De acuerdo doctor.

Con la señora Carolina por favor, tenga pendiente para hablar todo esto con Sunedu.

**Secretaria General:** Sí.

**Señora Rectora:** Vamos a tener que resolver porque no es solamente de veterinaria sino de todas las facultades.

**Secretaria General:** Doctora, por encargo suyo se ha cursado un oficio a la Dra. Antonia Castro para que haga las gestiones como oficina de licenciamiento porque ellos son las que hacen esas gestiones de actualización, del nomenclátor en lo femenino, para todas las profesiones. Eso lo hicimos en el primer consejo que nos encargó.

**Señora Rectora:** Claro, pero como eso va a salir ahora, y hay alumnos que ya han egresado y están esperando su documento, entonces, esto les está perjudicando. Ahí tenemos que ver cómo se resuelve.

**Secretaria General:** Correcto.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Señala el estatuto en el artículo 54 que el consejo universitario se reúne una vez al mes, y extraordinariamente es convocado por el rector o quien haga sus veces, en otra fecha. Quería pedir ya que estamos iniciando una nueva gestión, se ponga unos días fijos para el consejo universitario, sugiero que sea un día miércoles para poder disponer de la documentación y la correspondiente revisión de los expedientes que nos hacen llegar. Ese es el pedido concreto.

**Señora Rectora:** De acuerdo Dr. Niño. Evaluaremos ese pedido para verlo. Lo que pasa es que hoy día hemos convocado porque ha habido cosas muy urgentes que se han ido quedando pendientes. Veremos la fecha para que programemos cada miércoles de cada mes, un ordinario, y de repente, un jueves de cada mes una extraordinaria.

Tome en cuenta señora Carolina.

**Alumna Hanna Villanueva:** También tengo un pedido. De ser posible tomando en cuenta la carga que tenemos hoy día, llevarlo sí o sí en una sesión extraordinaria lo más pronto posible el caso del alumno Carlos de la facultad de farmacia, que requería de la reactualización, si fuera posible, pero ya ponerle una fecha lo más pronto posible para llevar este caso.

**Señora Rectora:** ¿Hay un caso específico?

**Alumna Hanna Villanueva:** O poner una fecha en la sesión continuada en cualquier caso, por la urgencia del caso de este compañero que requiere la aprobación de su reactualización por parte del consejo universitario.

**Señora Rectora:** Pero eso lo podemos ver en un consejo ordinario. Creo que te refieres al problema del alumno de farmacia. Entonces, ponlo en la mesa para ponerlo a consideración, porque una extraordinaria es para una cosa específica de carácter de urgente. Se puede tratar en este momento.

**Alumna Hanna Villanueva:** Sí doctora, si se puede tocar el día de hoy, mucho mejor porque es de suma urgencia.

**Señora Rectora:** Pon el pedido para que pase a orden del día.

**Decano Julio Salas:** Quiero hacer un pedido señora rectora, y es con relación a las facilidades que le pueda dar la universidad a los profesores que tienen que adecuarse a la Ley 30220 y es con respecto a los idiomas. Con respecto a los idiomas, creo que la universidad sí puede dar esa facilidad. Existía una resolución rectoral anterior, que ya no tiene vigencia ahora, en el sentido que las constancias de idiomas que emitían las universidades licenciadas y los institutos de idiomas reconocidos, mantengan su vigencia, por lo menos hasta el periodo de adecuación de la ley. Por ejemplo, es hasta noviembre de este año. Creo que eso sería muy importante y creo que la universidad sí puede dar esa facilidad. Ese sería mi pedido.

**Señora Rectora:** Sí, ese problema ya se le encargó al vicerrector, tiene que sacar un proveído pidiendo la actualización de la ampliación de la vigencia de esa resolución rectoral para que continúe y todos los que están pendientes de su grado, sí lo puedan sacar con la vigencia de la antigüedad del idioma. Las constancias de idioma que vienen de institutos, que vienen de universidades públicas y privadas, que puedan pasar para que se gradúen de la forma más rápida. Eso ya está en camino.

También les informo sobre la publicación de los artículos, porque hay un problema, se pide que el Artículo esté publicado en la revista y eso es un problema muy delicado, porque yo puedo entregar mi Artículo hoy día, pero nada me garantiza que la revista lo publique. Voy a esperar hasta diciembre que se publique. Ese punto también se ha discutido y el doctor tiene que sacar la resolución que basta con el Artículo aprobado por la dirección de investigación, aceptada y con ese artículo ya pasa a sustentar su tesis, porque sino no cortamos esa burocracia y nunca podrán salir con su grado de magíster y doctor.

**Secretaria General:** Creo que la alumna iba a presentar su pedido. Nosotros hemos revisado y no tenemos nada del alumno. No ha llegado al consejo universitario.

**Decano Romel Watanabe:** Quiero preguntar por un caso que está pendiente desde el año pasado en la anterior gestión. Es de un profesor de odontología que con informe favorable para ser considerado profesor extraordinaria experto, hasta ahora no sale su resolución rectoral. Quiero preguntar qué cosa está pasando. Es el profesor Luis Mayta Vélez.

**Señora Rectora:** Hay un embalsamiento de resoluciones.

**Secretaria General:** Podemos tomar nota y podemos buscarlo.

Doctor, por favor, sería posible que usted consiga el número de expediente porque así nosotros lo podemos ubicar más rápido. Debe faltarle algún informe o algo, porque cuando llega con sus informes a secretaría general, se saca máximo en dos días, pero vamos a examinar por qué.

**Decano Pablo Ramírez:** Quiero expresar mi preocupación por unos casos que estaban pendientes de resolver en la facultad de ciencias biológicas. Una de ellas es, no ser registrados los títulos antiguos que confería la facultad de ciencias biológicas en el SGT, el sistema de gestión de títulos de la universidad. Inicialmente el VRAP emitió una opinión respecto de que había un error en el proceso de licenciamiento y resulta que no es así. Nosotros hemos analizado y en la resolución de licenciamiento de la universidad, están los grados y títulos de manera correcta. Por lo tanto, haciendo la consulta respectiva a los funcionarios de la universidad, encargados de este tema, nos indican que es un tema de registro de esos grados y títulos en el SGT. He emitido un informe en ese sentido hacia el VRAP y he comunicado al Dr. Cabrera que este tema está pendiente hace varios meses, y hay varios egresados antiguos que no se les puede tramitar el expediente de título porque no están en el SGT, entonces, ahí hay un tema pendiente que agradeceré pueda resolverse a la brevedad porque son egresados que en algún momento van a reclamar de manera formal este tema y ese sería un perjuicio para la facultad y la universidad.

El otro tema es un problema, que cuando las facultades, las escuelas o las unidades de posgrado generan nuevos planes de estudios, las mismas unidades o escuelas, generan la codificación de los cursos. Inicialmente pensé que el SUM era el encargado de generar la codificación de una manera técnica, pero resulta que los generan de manera manual en las escuelas y según cada cual sigue su criterio, pero en ese proceso de generación de créditos de manera manual, se

generan errores de codificación, se generan duplicidad de códigos, por ejemplo, el mismo código de un plan antiguo le ponen a un plan nuevo, y así se emiten las resoluciones rectorales, y cuando llega esa resolución al SUM, el SUM no puede registrar ese curso porque en su sistema hay duplicidad de ese código, y eso está generando en la facultad serios problemas con la emisión de un plan 2018, en la cual hay serios problemas en la codificación de un curso en la falta de prerrequisito. Entonces, ahí hay un tema que en un futuro podamos resolverlo de una manera más técnica. Tengo entendido que en otras facultades también se ha generado lo mismo, y hay que sacar una nueva resolución rectoral para un código que no debió haber tenido errores desde el principio.

Entonces, se ha emitido una resolución decanal corrigiendo esa duplicidad de código, pero eso demora, entonces, pido que entre al trámite lo más pronto posible para que los chicos puedan matricularse.

El tercer tema es, también hay la necesidad de tener un sistema de reválida de grados y títulos, pero de pregrado. Tengo entendido que a nivel de posgrado sí hay un procedimiento establecido, pero a nivel de pregrado falta, porque tenemos en la facultad ciencias biológicas tres expedientes de reválidas de grados, gente que viene del extranjero y quiere revalidar su grado en san marcos y no tenemos un reglamento sobre este tema. En la anterior gestión se dejó un proyecto de reglamento. Está pendiente de que en el VRAP también pueda discutirse un poco más y seguro se harán algunos ajustes a ese proyecto para tener un reglamento.

**Señora Rectora:** Señor decano, efectivamente, hay una serie de problemas. Estamos tratando de resolver todo lo que se pueda. Ahí está el Dr. Cabrera que tiene que tomar en cuenta todo este tema de reválida de pregrado para que nosotros podamos resolver las cosas más rápidamente posible, y salir de estos problemas no solo a nivel de pregrado sino que también habría que ver de posgrado.

También sobre el SUM, tenemos que ver las equivalencias, la duplicidad de códigos de los cursos, eso también hay que ver, pero creo que los códigos se coordinan con el SUM, hasta donde yo recuerdo cuando he estado en el decanato, yo llamaba al SUM. Si es correcto o no es correcto.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Ya se ha hecho las coordinaciones con el Dr. Pablo, así como también con otras facultades hay varios casos que están embalsados, y estamos tratando de sacar todo lo posible para el próximo consejo universitario.

**Decano Pablo Ramírez:** Gracias Dr. Cabrera, sí hemos estado trabajando ese tema previamente, pero consideré importante mencionarlo porque eso de la codificación creo que hay que trabajarlo en general, porque son tantos cursos en la universidad, y necesitamos un sistema mucho más moderno para asignar codificación.

**Señora Rectora:** Vamos a ver todos estos temas para poder resolverlo en el más breve plazo y sistematizar todos los códigos de la universidad en coordinación con el SUM.

Señorita Carolina, como acabamos de hacer el cambio del director de la OCA, le pedí al señor Álvarez porque él ha estado hasta el día viernes en el cargo, que mande el informe con el cronograma de admisión. Le he pasado ahí para que coteje la fecha para que sea aprobada en consejo y pueda salir la publicidad del examen de una vez. Puede proyectarle por favor.

Ricardo buenos días. Presento a todos los miembros del consejo universitario al profesor Víctor Ricardo Masuda Toyofuku quien está asumiendo la dirección de la OCA.

Si podrías explicar Ricardo la fecha en que se está programando para la toma del examen de admisión presencial 2021.

**Señor Víctor Ricardo Masuda:** Sí, buenos días señores miembros del consejo universitario. Me estoy haciendo cargo desde el día viernes de la oficina central de admisión, y tenemos aquí las fechas del examen presencial que se va a realizar en el mes de setiembre.



## FECHAS DE EXAMEN PRESENCIAL 2021

ÁREA ACADÉMICA	FECHA
Prueba especial Áreas B y D	Sábado 04 de Setiembre
Área E	Domingo 05 de Setiembre
Área A	Sábado 11 de setiembre
Área C	Domingo 12 de setiembre



## PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO MODALIDAD TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO

Actividad	Fecha
Proceso de inscripción y venta de prospectos	Del viernes 13 de agosto al viernes 03 de setiembre
Fecha de Examen	Domingo 19 de setiembre



## CUADRO DE VACANTES PARA UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS RR N°008036-2021-R/UNMSM

	ESCUELA PROFESIONAL	VACANTES
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	CONTABILIDAD	100
	GESTION TRIBUTARIA	50
	AUDITORIA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO	50
FACULTAD DE MEDICINA	NUTRICION	10
	ENFERMERIA	10
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA	DERECHO	10
	CIENCIA POLITICA	10
	INGENIERIA GEOLOGICA	2
FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA, MINERA, METALURGICA Y GEOGRAFICA	INGENIERIA METALURGICA	3
	INGENIERIA CIVIL	10
	INGENIERIA AMBIENTAL	5
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACION	120
	TURISMO	112
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	INGENIERIA DE SISTEMAS	80
	INGENIERIA DE SOFTWARE	40
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL	INGENIERIA INDUSTRIAL	30
	<b>TOTAL</b>	<b>642</b>

Es cuanto tengo que informar.

**Señora Rectora:** Como ustedes están escuchando hay fechas para poder tomar el examen presencial y también para los externos, y ahí está el número de vacantes que se ha asignado para cada escuela. Tenemos que entender que la universidad necesita recaudar recursos. Sobre los traslados externos, me gustaría Ricardo que de una vez aprueben el monto. Para el traslado externo creo se está programando 1500 soles la inscripción, y ellos tendrían que pagar también una mensualidad en la universidad, ya que ellos provienen de universidades privadas y debiera mantenerse una pensión para poder hacer auto sostenible a la universidad. No sé si podrías explicar esa parte.

**Señor Víctor Ricardo Masuda:** En cuanto al valor de la inscripción, para universidades era 1800, universidad públicas 1200 soles, prospectos 50 soles. Se estuvo viendo el tema del puntaje mínimo, después el tema del creditaje, que se había establecido 36 créditos como mínimo que es lo que se coordinó con el vicerrectorado académico.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Por momentos la señal se entrecorta.

**Secretaria General:** Y bastante.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Una pregunta a través de usted señora rectora. He escuchado indistintamente la palabra, traslado y admisión. Ya se ha establecido el cuadro de vacantes. ¿Es un traslado, lo que se va a hacer o es admisión?, porque son figuras totalmente diferentes. Tengo entendido que este es un punto de agenda en la orden del día. No sé si ya estamos en esta estación.

**Señora Rectora:** No, por eso lo estamos pasando a la orden del día. Una cosa es admisión y otra cosa es traslado externo de universidades no licenciadas. Pasa a orden del día.

¿Algún otro pedido?

**Alumna Hanna Villanueva:** Quería hacer el pedido sobre el caso del alumno Carlos Alberto Carral Gómez de la escuela de farmacia y bioquímica, ya que el alumno solicita se le admita su reactualización de matrícula ya que por motivos tanto de salud, como personales y familiares, desde su inicio de carrera no pudo llegar a culminarlo. Lo que sucede es que en el año 2012, ya que él es de la promoción 2012, ya culminando sus estudios en la universidad, en el 2016, le correspondía la realización de sus prácticas pre profesionales por lo que realiza su internado en el 2017 en el Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, y justamente, al término de su internado para la entrega de las notas a la facultad, tenía que presentar un informe y proyecto de investigación, el cual no se llegó a concretar justamente por motivos personales y económicos del alumno, y al no entregar estas prácticas pre profesionales no se consideró la realización de dichas prácticas. En el año 2018 nuevamente por motivos de falencia económica, y sobre todo por problemas familiares que se detallan, en el anexo que haré llegar, y obviamente para apoyar a su familia también de manera económica, tuvo que disponer el tiempo de su estudio para trabajar, por lo que tuvo que dejar la universidad un tiempo. En el año 2020 cuando quiso volver a estudiar, por toda la situación pasada se le diagnóstico ansiedad y estrés agudo, por lo que le impidió estudiar, y obviamente a un estudiante le genera un estrés este tipo de problema. Por todos los motivos expuestos anteriormente este alumno dejó de estudiar cerca de tres años y medio. El 16 de julio recibe respuesta del decanato justamente donde le niegan esta solicitud. Les pido señores miembros del consejo que reconsideren ello tomando en cuenta no solo las causas que les he mencionado ahora sino que nos encontramos en un contexto de pandemia y justamente ya vamos cerca de dos años, en el cual obviamente se han arraigado problemas económicos, problemas familiares, problemas de salud que también ha padecido por el Covid 19 el alumno, que quizás pudo haberse matriculado con mucha más antelación a su facultad para evitar perder estos tres años y medio, pero justamente por el contexto de la pandemia le fue imposible hacerlo y es por eso que le solicito que se apruebe esta reconsideración de su reactualización de matrícula y que la dependencia de su facultad se haga cargo de los demás procesos.

**Señora Rectora:** Que pase a orden del día.

**Alumna Edith Ramírez:** Tenemos un recordatorio como federación y un pedido. El recordatorio es sobre la situación de los estudiantes observados, que en un consejo universitario de la anterior gestión mediante votación se estaba reconsiderando el examen de aplazados, todavía no sale una resolución, Entonces, los estudiantes...

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Disculpe, a través suyo señora rectora, sería posible que prenda su cámara. La verdad que yo no conozco a los que están interviniendo. Me gustaría conocerlos por lo menos.

**Alumna Edith Ramírez:** Sí, buenas tardes, primero hacer recordar la situación de los alumnos observados. Algunos estudiantes de diferentes facultades han podido acceder a la plataforma virtual que es el Classroom por Gmail, sin embargo, todavía estaba en expectativa de cómo va a ser el proceder para el examen de aplazados, la fecha y su matrícula para este ciclo. Si bien esto ya se pidió en un consejo anterior, ellos todavía están en la expectativa porque no ha salido una resolución rectoral. Este es un recordatorio.

Por otro lado también está el proceso de rectificación y retiro de matrícula, que en algunas facultades de la universidad san marcos se está complicando.

**Señora Rectora:** Ese es un caso que no debería pasar a orden del día porque el Dr. Cabrera hizo su proveído para emitir la resolución rectoral, y esto debe resolverse de la forma más inmediata en el caso de los exámenes, para que cada facultad haga su cronograma pertinente.

Son todas las facultades las que tienen que decidir, y en cuanto a la rectificación y el retiro de matrícula de igual manera, esto tiene que verse con el Dr. Cabrera. No sé si el doctor Cabrera pasa a orden del día.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Con respecto a los exámenes de aplazados ya se ha comunicado a las facultades de acuerdo a lo que se ha previsto para que se aplique. En el caso de la rectificación es cierto, están llegando varias solicitudes de rectificaciones de matrícula, retiros, que justamente se está viendo. Como son casos que son puntuales se pueden resolver directamente, si el consejo lo permite. Por mi parte no hay problema que se tenga que dar trámite a esos casos.

**Señora Rectora:** Siendo de tu área se tiene que resolver con cada decano y los directores, para no estar dilatando el tiempo.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** De acuerdo. Lo voy a atender.

**Señora Rectora:** ¿De acuerdo señores miembros? Para que no pase a orden del día. Encargar al vicerrector académico para que resuelva.

**Señor Miguel Arias:** Señalarles un poco mi molestia porque me cambiaron la contraseña. No pude ingresar en su momento. Me cortaron. No es problema del consejo sino que hay que corregirlo en informática. Agradezco que me estén dando el uso de la palabra.

Si bien es cierto, con la señora rectora vamos a tener una reunión, con los miembros del sindicato para ver temas pendientes como son los vales y otros temas, pero en este momento me voy a referir a dos eventos. Primero el caso del compañero Fernando Beraún Mora, que a través del consejo el año pasado, le voy hacer llegar el expediente a la doctora en su momento, simplemente se retractaron de un consejo inicial un proceso largo de más de doce años, y el compañero salió airoso desde ese evento y tuvo el derecho de reincorporarse. Ese evento pasó por una comisión administrativa de la universidad donde estaba la Dra. Millán y el mismo Dr. Cachay estuvo en esa comisión, y salió favorable su reincorporación, pero quiero que quede claro que asesoría legal no puede ser utilizada para revanchismos políticos. Lamentablemente el asesor legal anteriormente, por un problema que tuvo con el asesor legal con el Dr. Marino Cuárez, en actitud de revancha observó algunos casos que se habían aprobado en asesoría legal en su momento y prácticamente retractaron esa resolución, y el compañero salió perjudicado, se anuló la resolución de reincorporación. Quisiera que ese caso lo vuelvan a ver porque eso había estado favorable para el compañero. Ese es un punto que quiero se vuelva a verse en el consejo para que se retracten en su reincorporación.

El otro punto es en cuanto a la destitución que se dio en su momento a ocho miembros de la universidad, simplemente un docente, tres trabajadores nombrados y cuatro contratados. Lamentablemente señores acá en san marcos se ha implementado una ley que fue en su momento modificada. Ustedes recordarán que en el año 2017 hubo la huelga

magisterial, en todo caso en ese momento el ejecutivo sacó un decreto de urgencia donde separaba de las entidades públicas a todas las personas o trabajadores que estaban involucrados en caso de terrorismo, eso fue ampliado para otros casos, como narcotráfico, violación de menores, entiendo que es para preservar instituciones públicas, pero fue manejado políticamente. En su momento la Sunedu no aplicó en el magisterio lo que pretendía, separar a los docentes. Quiero mencionar, ¿quiénes estuvieron en esa huelga magisterial? El actual presidente de la república Pedro Castillo, los actuales dirigentes que muchos de ellos son actualmente congresistas electos. Si a ellos nunca se les aplicó, cómo el señor Blanquillo en San Marcos a través de la Sunedu quiso aplicar y lo aplicó destituyendo a ocho miembros de la universidad. Un docente, tres trabajadores nombrados y cuatro contratados. En esa medida el sindicato apeló legalmente y al final nos dieron la razón. El anterior rector se vio en la obligación de reconsiderar y sacaron una resolución donde queda en suspenso la sanción. En el caso del docente, lo llevaron a nulidad. Pienso que no debe haber marginación. Entiendo que para el caso del docente se le anuló su destitución, y ha sido reincorporado con todos sus derechos, pero de alguna manera debe ser recíproco con los trabajadores. La ley señalaba claramente que a los docentes que tienen contacto con los estudiantes en su educación, deben ser separados porque para el gobierno, en ese momento, señalaban que estas personas pueden esparcir ideas que tenían que ver con el terrorismo a los alumnos y se quería evitar que sigan esos caminos. Ese era el sentir de esa ley. En el caso de los administrativos ellos no son docentes, es más, la ley señala que los administrativos están ajenos a esa situación, pero sin embargo, el Dr. Blanquillo con argumentos legales implementó eso. Vuelvo a señalar en el último consejo del 25 de julio sacaron dos resoluciones rectorales. En una declararon infundado este tema y en la segunda que la tengo acá que es la R.R. N° 07975-R-21, ahí señala claramente en la parte que corresponde al docente, declaran la nulidad de la sanción y recupera todos sus beneficios. En el caso de los administrativos ha señalado que queda en suspenso hasta que se vuelva a evaluar. Para nosotros los trabajadores resulta una marginación. Quisiera pedirle al consejo que puedan evaluarlo, pero a la vez se está pidiendo la nulidad en ese aspecto.

**Señora Rectora:** Me gustaría que usted me haga llegar todo el expediente al rectorado para poder evaluar y tomar las medidas pertinentes para traerlo el próximo consejo.

**Señor Miguel Arias:** Nosotros no señalamos a nadie, pero sí tengan bastante cuidado porque la oficina de asesoría legal es una oficina clave. En el caso de nosotros, asuntos laborales, con más razón, si hay personal que quedó de la anterior gestión; quisiéramos que en todo caso considere esa situación señora rectora. Muchos de ellos han quedado con esa orientación de venganza hacia el personal de la universidad. Nada más. Eso quería agregar.

**Señora Rectora:** Al asumir mi gestión tengo un compromiso. No hay venganza política. Lo que tenemos que hacer es la evaluación correspondiente. Le agradezco por su participación.

**Secretaría General:** Me he quedado preocupada por el caso del alumno porque reactualización de matrícula no es un tema que se vea en consejo universitario, es un tema que debe verlo su facultad y resolverlo por medio de una resolución decanal. No es esta la vía pertinente.

**Señora Rectora:** De repente el Dr. Flores pueda argumentar.

**Decano Eduardo Flores:** Cuando se aprueba el reglamento de estudios se incluyó en las sesiones anteriores que se aprobó la solicitud de los alumnos que tenían tercera o cuarta repitencia y se acordó a pesar que el reglamento señalaba que no podía un alumno tener más de tres o cuatro repitencias, se aprobó por razones de emergencia sanitaria, tomar un examen a esos alumnos que estaban en esa condición y como se ha dicho en esta reunión, el vicerrector académico ha emitido una norma que consiste en que, la comisión encargada de tomar el examen para aquellos alumnos que tenían aplazados tres o cuatro repitencias,

Pero se quedó en el aire un tema de un grupo de alumnos. De mi facultad son tres o cuatro, dentro de los cuales, uno de los alumnos que ha mencionado la señorita delegada, Carlos Alberto Carral Gómez, solicitaba también a la Facultad que se le reactualice su matrícula, pero resulta que el reglamento señala que cuando un alumno no se va a matricular, tiene que hacer reserva de matrícula, y la reserva de matrícula puede ser por un año y al siguiente tiene que reactualizar su matrícula, pero habiendo hecho reserva y cuando ya tiene más de tres años ausente, se encuentra en abandono de

estudios dice el reglamento aprobado por el VRAP. De tal forma que este es el caso del alumno Carlos Alberto que dentro de la facultad estaba dentro de un grupo de tres o cuatro alumnos que tenía más de tres años de ausencia, y de acuerdo a la norma de matrícula de pregrado, estar con más de tres años en una condición de abandono. Nosotros simplemente hemos hecho una relación de qué alumnos tenían tres o cuatro repitencias. Ese es el caso. Reglamentariamente el alumno estaba en una condición de haber pasado los tres años.

**Señora Rectora:** Sí doctor, yo lo dejaría con el Dr. Carlos Cabrera del VRAP y puedan ver una forma de resolver este asunto porque son casos excepcionales, creo que el alumno está adjuntando toda la documentación pertinente y sobre eso se tendría que ver la manera para no perjudicar ni a la universidad ni tampoco al alumno. También el VRAP tiene que sacar un reglamento donde se diga que si el alumno no hace reserva de matrícula prácticamente pierde todo su derecho y ese reglamento debe recorrer por todas las facultades para que sepa el alumno que cometió esa falta y ya no hay justificación. Entonces, le encargo a usted que coordine con el Dr. Cabrera, y que el Dr. Cabrera también haga una reglamentación para luego correrla al consejo sobre la reserva de matrícula y el abandono de estudios.

**Decano Eduardo Flores:** Señora rectora, lo que estoy exponiendo es que el reglamento ya lo dice, que un alumno que no ha hecho reserva no puede reactualizar y cuando tiene más de tres años se encuentra en abandono. Ese es el caso del alumno. Lo que pasa es que el consejo en las sesiones anteriores aprobó ayudar a los alumnos que tenían más de tres a cuatro repitencias por razones de la emergencia sanitaria, y en ese sentido, es que el alumno solicita el apoyo, es en base a ese mismo caso. En la facultad no tenemos la competencia porque ya está reglamentado y esa es la razón por la que la señorita lo está exponiendo acá.

**Decano Julio Salas:** Un aporte, en el reglamento general de matrícula indica de que cualquier situación no contemplada en el reglamento debería ser resuelta con el rectorado con la opinión favorable del vicerrectorado académico. Como tiene toda la documentación el joven, sería bueno que vaya al vicerrectorado, también con una evaluación de la unidad de bienestar de la facultad, entonces, basado en este informe de bienestar, el vicerrectorado hace la evaluación y puede dar una opinión favorable, y con esa opinión favorable se emite una resolución de decanato que le permita actualizar su matrícula. Nosotros hemos trabajado en esa forma y eso va al SUM y el SUM puede aperturar el sistema para actualizar.

**Señora Rectora:** Gracias Dra. Julio. Quedamos para coordinar con el doctor Carlos Cabrera y ver cómo se resuelve este asunto adjuntando los documentos pertinentes.

**Secretaria General:** Debemos dar inicio a la orden del día señora rectora.

## 6. ORDEN DEL DÍA

**Secretaria General:**

- **TRASLADO EXTERNO DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS**

Tenemos la siguiente resolución.

Lima, 05 de Agosto del 2021

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 008036-2021-R/UNMSM**

*Visos los expedientes digitales, con registros de Mesa de Partes General N° 14440-2021000001 y 14440-20210000237 de la Oficina Central de Admisión, sobre la creación de la modalidad de Ingreso por Traslado Externo Extraordinario y cuadro de vacantes, para el caso de estudiantes pertenecientes a universidades no licenciadas.*

**CONSIDERANDO:**

*Que con Resolución Rectoral N° 03023-R-04 de fecha 6 de julio de 2004, se creó la Oficina Central de Admisión (OCA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, competente en materia de procesos de admisión, estableciéndose que su atribución principal es tener a cargo los Procesos de Admisión de la Universidad;*

*Que mediante Decreto de Urgencia N° 042-2019, se autorizó al Ministerio de Educación a financiar mecanismos de incorporación de estudiantes de universidades privadas y/o públicas con licencia institucional denegada a universidades públicas licenciadas;*

*Que con Resolución Viceministerial N° 056-2020-MINEDU de fecha 24 de febrero de 2020, se aprobó la Norma Técnica denominada "Condiciones y disposiciones para el financiamiento de la movilidad de estudiantes de universidades con licencia institucional denegada a universidades públicas licenciadas";*

*Que mediante Resolución Rectoral N° 016656-2020-R/UNMSM de fecha 3 de noviembre de 2020, se aprobó el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que con Oficios N°: 000007, 000199, 00232 y 000312-2021-OC4-DGUA-YRAP/UNMSM, el Director General de la Oficina Central de Admisión eleva la propuesta de creación de una nueva modalidad de ingreso por Traslado Externo Extraordinario (Proceso Excepcional) para el caso de estudiantes pertenecientes a universidades no licenciadas, teniendo en cuenta la Resolución Viceministerial N° 056-2020-MINEDU;*

*Que la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente con Informe N° 000134-2021-OGPD-DGGDEEG-YRAP/UNMSM, remite los Informes N°: 00194 y 00260-2021-OGIC-DGEPEC-YRAP/UNMSM de la Oficina de Gestión e Innovación del Vicerrectorado Académico de Pregrado, con la recomendación de aprobar la creación de la modalidad de ingreso por Traslado Externo Extraordinario;*

*Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante Provedos N°: 002167 y 002244-2021-YRAP/UNMSM de fechas 14 y 17 de junio de 2021, emite opinión favorable, adjuntando el Cuadro de Vacantes correspondiente; y,*

*Estando a lo acordado por el Consejo Universitario Ordinario Virtual en su sesión de fecha 13 de julio de 2021, a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

**SE RESUELVE:**

1° *Aprobar la creación de la modalidad de ingreso por Traslado Externo Extraordinario (Proceso Excepcional) para el caso de estudiantes pertenecientes a universidades no licenciadas y el Cuadro de Vacantes respectivo, según Anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.*

2° *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Facultades y a la Oficina Central de Admisión, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES      JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
 SECRETARIA GENERAL                              RECTORA

am

**CUADRO VACANTES PARA UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS**

	ESCUELA PROFESIONAL	VACANTES
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	CONTABILIDAD	100
	GESTION TRIBUTARIA	50
	AUDITORIA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO	50
FACULTAD DE MEDICINA	NUTRICION	10
	ENFERMERIA	10
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA	DERECHO	10
	CIENCIA POLITICA	10
FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA, MINERA, METALURGICA Y GEOGRAFICA	INGENIERIA GEOLOGICA	2
	INGENIERIA METALURGICA	3
	INGENIERIA CIVIL	10
	INGENIERIA AMBIENTAL	5
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACION	120
	TURISMO	112
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	INGENIERIA DE SISTEMAS	80
	INGENIERIA DE SOFTWARE	40
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL	INGENIERIA INDUSTRIAL	30
<b>TOTAL</b>		<b>642</b>

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Este cuadro que se está mostrando es un cuadro que muestra las vacantes respectivas y que fueron consensuadas con el ministerio de educación. Varias facultades se comprometieron a proponer vacantes, pero había una situación en la cual el ministerio de educación tenía que dar una retribución por esas vacantes que se estaban otorgando. Recuerdo que la facultad de geología participó, así como otras escuelas, para eso hicieron llegar un software Andrómeda en base a lo que las escuelas daban en cuanto a las vacantes y que se podrían retribuir. Recuerdo que se han pedido docentes, laboratorios, implementaciones en base a ese número de vacantes que se han

propuesto. Entonces, que respondan al cumplimiento de lo que también ellos han propuesto en cuanto a la retribución que el ministerio de educación debe darnos por estas vacantes de universidades no licenciadas.

Con respecto a los pagos, eso tendríamos que verlo, porque como les digo, hay un compromiso que verdaderamente se ha dado, "tú me das tantas vacantes y yo te retribuyo con respecto a lo que corresponde", y ahí cada facultad en base a su propia infraestructura, pudieron tener unas más otras menos vacantes, como se detalla en el cuadro. Esto solamente para las universidades no licenciadas. Con respecto a la amplitud de vacantes sí tendríamos que ver en el consejo.

**Señora Rectora:** En ese aspecto doctor Cabrera, siendo el área del vicerrectorado académico que estaba coordinando, creo que usted tiene que hacer las coordinaciones pertinentes en el más breve plazo para poder considerar este examen de admisión, ya que nosotros empezamos en octubre, más o menos el primer semestre de 2021-I. Entonces, para no estar retrasados, avanzar de forma paralela y no tener problemas. Este cuadro de vacantes que se consideró con la Dra. Canales también viene, pero recuerden que hay que hacer las equivalencias, una serie de cosas. Le solicito a usted que con carácter de urgencia trate de comunicarse con Sunedu con el ministerio de educación para ver esta situación, y de repente, a la respuesta, en consejo extraordinario poder resolverlo.

El otro punto era que nosotros de acuerdo a la capacidad que tenemos, ya que estamos tocando admisión, porque el examen de admisión normal se tiene que llevar, ya no podemos seguir esperando más, por eso lo que yo quería pedir primero es que aprueben la fecha de este examen de admisión que está programado para el sábado 11 y domingo 12, considerando las áreas académicas que tenemos, porque también tenemos que trabajar las pruebas de este examen. Entonces, solicito la aprobación de estas fechas. El examen de admisión normal tiene que tomarse en esa fecha. Pongo a consideración del consejo universitario para que se apruebe esta fecha al margen del otro examen que está quedado pendiente. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

De acuerdo todos entonces. Aprobado por unanimidad.

Quedando pendiente las coordinaciones que haga el doctor Carlos Cabrera sobre el examen de traslado externo con Sunedu, y bueno, yo quería plantear también, frente a este examen de admisión, nosotros queremos ver también que cada facultad vea el incremento de sus vacantes, ya que hemos visto que hay facultades que tienen cuatro, cinco, ver cómo se incrementan las vacantes porque ninguna facultad, ninguna escuela, se puede sostener con cuatro o diez ingresantes. Acá tenemos que replantear también la forma cómo se toma el examen para las ciencias matemáticas, las ciencias físicas, para las ciencias básicas prácticamente, que son facultades que están en este momento trabajando en físico; y el incremento de vacantes también por cada una de las facultades de acuerdo a la capacidad que tengan ustedes para poder hacer llegar, previa evaluación con sus consejos de facultad, y ver la necesidad de que como universidad pública, nosotros antes veíamos que teníamos una mayor cantidad de estudiantes, esto se ha ido reduciendo progresivamente. He visto por ejemplo, el año 1978 qué cantidad de estudiantes teníamos, y año a año se ha ido rebajando las vacantes. Es cierto que ahora Sunedu nos pone la calidad académica, nos pone el tope de 50 alumnos, pero creo que también siendo San Marcos una universidad pública debería aperturar más vacantes, y poner turnos de mañana, de tarde y de noche. Bueno, ahora el presidente dice ingreso libre. No sé, eso nosotros lo vamos a ver en la asamblea sobre qué piensa sobre el ingreso libre, pero nosotros tenemos que ampliar el cuadro de vacantes. además hay algo muy importante, es cierto que nosotros autofinanciamos a los estudiantes de pregrado para poder cubrir los costos básicos de mejor infraestructura, mejores bibliotecas, mejores laboratorios, y esto es con recursos directamente recaudados, pero eso no escapa a una realidad que es la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que año a año ha ido disminuyendo sus vacantes y prácticamente nos estaríamos despidiendo y como nosotros no queremos desaparecer sino al contrario queremos estar en la vida pública del país, como parte referente, como parte importante, tomando las mejores decisiones, considerando que ahora tenemos como ocho ministros de nuestra universidad y el día de ayer también ha sido nombrado el doctor Carhuapoma como presidente de EsSalud, creo que para ellos va mi reconocimiento como rectora y creo que debería ir de todo el consejo universitario, hacer llegar nuestras felicitaciones y san marcos se está posicionado políticamente y nosotros también debemos dar una señal de que queremos también abrir un poco más el abanico de las vacantes por especialidad; y también evaluar la creación de nuevas escuelas como un elemento básico y fundamental

por los cambios que se están dando a nivel mundial. Esto es una necesidad que tenemos que hacer y yo les dejo a ustedes señores decanos el compromiso de trabajo para que contra viento y marea trabajemos.

**Decano Ángel Bustamante:** Hace años atrás en la época de la anterior gestión conversaba con el responsable de admisión y le estaba pidiendo que debemos de regresar al punto donde las áreas de ciencias básicas se cubrían vacantes, pero después llegó un momento en que alguien puso que sea una valla. En las ciencias básicas a veces se requiere apuntalar con gente que viene de los conos, que tienen una cierta curiosidad por hacer más ciencia. La gente de ciencias viene generalmente de esa zona, en el área de matemáticas, en el área de físicas. La idea sería que se complete las vacantes, no devolver. Es el colmo. Ese sería mi pedido.

**Señora Rectora:** También le pediría al Dr. Cabrera porque él es parte académica, que también se curse a nivel nacional una invitación a todos los colegios para que los primeros puestos, antes se daba admisión a los primeros puestos, y se vuelva a retomar en san marcos y los talentos se queden en san marcos, porque ese es el compromiso de nosotros.

**Decano Richard Roca:** Me aúno a los lineamientos que está cursando nuestra rectora, y complementar de que si bien San Marcos como una de las universidades más prestigiadas debería de ampliar sus vacantes, éstas deben ir de la mano de la ampliación por lo menos proporcional del presupuesto para la contratación y nombramiento de docentes, y ahora mucho más todavía por las restricciones sanitarias que se van a imponer, supongo que en el regreso a la presencialidad habrá menos alumnos por aula. El siguiente año se está volviendo de alguna manera a las clases presenciales, ya no serán 40 alumnos por aula sino de repente solo 20, lo cual requiere de una mayor cantidad de profesores, entonces, pedir que el gobierno como ha declarado apoyar a la educación, a la salud, a San Marcos y a universidades nacionales, que les multiplique por 5 veces el presupuesto por lo menos, y por otro lado, en cuanto a lo señalado a las vacantes que a veces se quedan sin cubrir, una forma relativamente fácil es que se eliminen los puntajes mínimo para que se puedan cubrir, y también hacer una adecuada promoción de nuestras vacantes en los diversos colegios del país y aquí yo quiero tal vez un poquito ir en contra de la corriente y que reconsideremos los exámenes virtuales. Los exámenes virtuales son más democráticos, son más inclusivos, porque les permite a los alumnos del interior del país a participar de esos exámenes o ver otra modalidad, tal vez el financiamiento internacional para que jóvenes del Perú profundo que tienen tanto talento como los de la ciudad, puedan seguir sus estudios sobre todo en nuestra querida universidad.

**Señora Rectora:** Efectivamente, yo las veces que me he reunido con el presidente le he pedido que nos quintuplique el presupuesto y que nos tiene que dar infraestructura, equipamiento, laboratorios docentes, para que nosotros podamos avanzar, pero también le he pedido que Sunedu no nos restrinja en cuanto a las plazas de docentes en cuanto al CAP, y que no me exija que yo me adecúe al ROF y a la ley Servir, porque nosotros tenemos nuestra autonomía universitaria y tenemos nuestras propias normas y nuestra propia ley. Bajo ese tema también estamos pidiendo cita con el presidente de la república para que nos atienda conjuntamente con el ministro de economía y podamos resolver la crisis que atraviesa san marcos. Esto se va a tener que dar sí o sí, él tiene un compromiso con san marcos y más ahora que tiene ocho ministros sanmarquinos y que tiene también a nuestro docente de farmacia como presidente de EsSalud. Creo que san marcos le está dando calidad profesional y esto es importante y por eso es que nosotros ahora debemos de ser no tan austeros, sino salir en una página central de El Comercio con todos nuestros ministros, con nuestro presidente de EsSalud y también con nuestros alumnos que van ganando las competencias, para decirles que San Marcos siempre está presente. Lo que pasa que San Marcos siempre estuvo mezquino hasta con nosotros mismos. Sacábamos nuestro avisito, de 5 cm, para que nadie nos mire la cara, y eso se tiene que romper y tenemos que salir. Nos costará, pero tenemos que asumir ese compromiso y salir en la prensa, salir en la televisión. Creo que vamos a tener que hacer, que por cada facultad salga un comentarista así como está saliendo de Pacífico, Esan, y que ya los decanos vayan asignando quiénes pueden ser los representantes para yo llamar a los canales de televisión, para decir: "Señores, parte económica, ahorita va a entrar mi profesor, parte administrativa, parte contable, parte tributaria, parte médica, y cada docente esté en el momento oportuno para dar señal de que estamos presentes y que estamos vivos. Eso va a depender de nosotros de cómo nos posicionamos.

**Decano Alfonso Pérez:** Para mí lo presencial para mí es vital, porque en realidad tenemos en San Juan de Lurigancho más de medio millón de habitantes que pugnan por querer ingresar a la universidad y son de bajos recursos al punto de que algunos no tienen laptop y todo lo que se les pide para dar su examen de forma virtual. Creo que la forma presencial

es lo más óptimo y descentralizado, es decir, captar la gente que está en provincias y puedan dar su admisión en su mismo departamento o provincia que se tiene, de esa forma se va a captar más personas a nivel nacional, tanto de Lima y provincias, y más aún todavía, yo creo que esa idea de pasmar la forma descentralizada, la enseñanza, eso también sería conveniente realizar de esa forma, es decir, vamos a tener una sucursal en otras provincias, entonces, de esa forma también se va descentralizando y a su vez también Lima se va a descentralizar, porque mucha gente viene por la tecnología a Lima y todo se concentra en Lima, y en Lima a veces hay mucha carencia económica.

Por otro lado, yo estaba tratando de ver en el período anterior la forma de captar la gente en ciencias básicas para que pueda entrar una gran mayoría, por eso el mínimo ha perjudicado bastante a las ciencias básicas. De alguna forma se podría gestionar que pueda entrar mayor cantidad de alumnos, y también a nivel del gobierno central ya nos dio una visión de ingreso libre. Sería bueno debatirlo y poder llegar a un acuerdo, que también sería una buena oportunidad para muchas personas. Ahora el problema sería también el presupuesto, el presupuesto también hay que tratar de lucharlo para poder tener mayor presupuesto y la gente misma ingresando se va a catalogar, si da para más o de repente para una técnica, de esa forma se va deslindando gente cuando tiene un ingreso libre.

**Señora Rectora:** Eso lo vamos a debatir posteriormente, el ingreso libre, porque también tenemos que poner topes, de qué nivel de alumnos pueden entrar, de repente, una nota promedio de 15 o 16 de los colegios. Eso ya lo veremos porque todavía no hay lineamientos sobre esa política de ingreso libre, pero mientras eso, san marcos tiene para sacar ahorita tres exámenes de admisión, y poder cubrir el presupuesto de recursos directamente recaudados que en este momento nos hace mucha falta. Tenemos crisis económica, no hay dinero en la universidad por los problemas de la pandemia y todos estos problemas de recaudación del examen de admisión.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Una cuestión de orden doctora, creo que para ir precisando los acuerdos estamos en el tema de la orden del día, traslado externo de universidades no licenciadas. Sería bueno cerrar los acuerdos y estos temas que se están conversando son muy interesantes, pero ya estamos en la orden del día y hay que centrarnos.

**Señora Rectora:** Sí, ese tema de los traslados externos lo hemos dejado en manos del Dr. Carlos Cabrera, porque él es el que tiene que hacer la actualización con la Sunedu para ver el presupuesto con el ministerio de educación que nos tienen que asignar, y sobre eso fijaremos la fecha para el examen de traslado externo. Sobre ese punto se cierra.

Pasamos al otro punto.

**Secretaria General:**

- **CENTROS DE DESARROLLO REGIONAL**

Se llaman así ahora, antes eran los centros de producción. Hemos repartido el reglamento de estos centros de producción de san marcos. En este punto usted iba a explicar cómo iba a ser el desenvolvimiento de esos centros.

**Señora Rectora:** Si ya lo han leído todos los decanos para poder hacer un comentario sobre los centros de producción, el reglamento general de los centros de producción como se llama ahora a todas las IVITAS, centro de desarrollo regional que están vinculados también a los centros de investigación y que a la vez estos tienen que convertirse también en centros de producción. Nosotros tenemos varias IVITAS, tenemos Huaral, Maranganí, Pucallpa, Iquitos, y queremos que en estos centros se haga investigación y a la vez también genere, ¿pero cómo se va a generar? Solamente haciendo convenios con los gobiernos regionales y con las universidades a nivel nacional para poder desarrollar estos proyectos.

Puede pasar el reglamento. No sé si hay un comentario.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Tiene varios artículos. Tomando sus palabras como ya se ha explicado, estos centros de desarrollo regional ex IVITAS, yo creo que en la perspectiva que tiene el gobierno de la descentralización como se está dando, y probablemente se dé porque son directivas de ellos, nosotros como universidad de san marcos, teniendo el sustento de centros de desarrollo regional en diferentes partes del país se puede constituir como bases suficientes para

poder impulsar la investigación por parte de las IVITAS y otro grupo de investigación que lo requieran, pero al mismo tiempo que sirvan como base o como centro y eso nos daría un valor agregado. Si nosotros vemos Marangani, que está en el Cusco, nosotros podemos hacerlo también como sede ya que teniendo al centro de desarrollo regional de Marangani tendríamos la sede con la finalidad de acceder al canon minero. Creo que tenemos que retomar esta situación porque es la única forma donde los centros de desarrollo regional pueden tener mayor impulso para la investigación. Ya lo que viene serían los convenios con universidades, con diferentes instituciones de investigación y así podremos acceder también a fondos que son necesarios. Por eso que en este reglamento que se pretende apoyar tiene que incluirse este tipo de términos, no solamente mirando a estos centros como de investigación, porque sabemos que los recursos son escasos. Tenemos que buscar los recursos a través de esos convenios y a través de la búsqueda de la sede de nuestra universidad que tendría un acceso al canon de esta localidad. Nosotros sabemos que estas universidades en las cuales hay canon son bien rehechos en compartir, pero san marcos teniendo una sede, entonces, creo que es suficiente como para poder nosotros albergar a esos recursos tan necesario que tenemos a lo largo de todo el país donde están los ex IVITAS que necesitan tener mayor impulso.

**Señora Rectora:** Efectivamente, como dice el doctor Cabrera, el gobierno está hablando de una descentralización y también nosotros en el programa de gobierno hemos hablado de la descentralización de la universidad con los centros de investigación y también la repotenciación, de repente, de la parte académica, la parte de emprendimiento, la parte de proyección social, pero me gustaría que ustedes si ya han leído el reglamento, hagan algún comentario del reglamento. Son 41 artículos y hay una disposición complementaria, o fijamos un consejo extraordinario para ver exclusivamente el reglamento. Lo dejo a consideración de los miembros consejeros.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** En realidad hay dos cosas que hay que tener en cuenta, lo que estamos evaluando y se encargó a la señora secretaria general es que nos alcance el reglamento de los centros de producción que justo es lo que se está proyectando. Ese reglamento data del año 2014 como bien se puede revisar en la proyección. Este es un reglamento marco que involucra no solamente lo que ahora se conoce como centro de producción regional, sino a todos los centros de producción de la universidad, y de alguna manera nos señala una línea en la cual nosotros deberíamos trabajar como instancias generadoras de recursos, eso por un lado. De repente, fue hecho con otra ley, en todo caso podría hacerse algunos ajustes dado que tenemos una nueva ley que nos rige, pero en todo caso lo que ahora queremos y esto es parte del vicerrectorado de investigación, los centros de desarrollo regional surgen como un cambio de denominación, pero que hasta el momento no se ha hecho una reestructuración de los IVITAS en sí, entonces, ahora hay una nueva encargada de estos centros de desarrollo regional y en todo caso lo que queremos es, y si usted lo tiene a bien y el consejo autoriza, por si tuviera un pequeño comité de trabajo que en un plazo muy corto, presente al consejo universitario un informe con la idea que ha señalado muy bien el Dr. Cabrera, de cambiar un poco la dinámica de trabajo que han tenido los IVITAS, de centrarse en una suerte de investigación básica pura, sin ir a lo que es una investigación con aplicación, sobre todo en su entorno ya sea local o regional, lo cual posibilitaría un mayor trabajo no solamente de las áreas de biología y veterinaria que están directamente involucradas, sino también de otras áreas. Por ejemplo, las áreas económico empresariales deberían participar porque ellos son los que mejor conocen qué estrategias de mercado pueden tener los centros de producción para hacer conocer sus investigaciones de naturaleza aplicada a la comunidad, además también enseñarle a la comunidad cómo los productos de estas investigaciones pueden repercutir positivamente en su economía familiar, comunal y de esa manera estaríamos logrando uno de los principios de la universidad que es la responsabilidad social con la comunidad. Me detengo en este punto para señalar o plantear al consejo universitario que en lo que respecta al centro de desarrollo regional podríamos hacer un comité con los decanos de ciencias biológicas, medicina veterinaria, del vicerrectorado, y de repente, podemos convocar a alguien de económica empresarial para presentar en una próxima sesión al consejo universitario, cómo es que se podría trabajar los centros de desarrollo regional en esa línea que ha descrito muy bien y que la compartimos plenamente.

**Señora Rectora:** Efectivamente, nosotros tenemos que trabajar con equipos multidisciplinarios, por ejemplo, hay un proyecto creo que para el día miércoles estoy citando a la universidad del Cusco que quiere hacer un convenio con nosotros para ver todo lo que es el ganado, pero ellos vienen con un proyecto de telares, y con los centros de producción de almacenaje de la lana, entonces, al margen de esa reunión que vamos a tener con el rector y vicerrectores del Cusco para beneficiarnos del canon que tiene el Cusco, estoy de acuerdo que se nombre una comisión con veterinaria, biología,

también la escuela de telares de ingeniería industrial y un representante del área de económico empresarial a efecto de que haga una estructura de costos de cada uno de estos centros de producción y cómo es que nosotros podemos invertir en la mejora del ganado y qué rentabilidad podríamos sacar, porque no solamente es investigar sino que estos centros de investigaciones se conviertan en centros de producción. Si los decanos están de acuerdo le damos al Dr. Niño para que se encargue de reestructurar este reglamento y le damos una semana para que nos traiga la propuesta y tengamos un consejo extraordinario, nos haga llegar el proyecto y lo discutimos.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Podría ser uno por área.

**Señora Rectora:** Por eso, uno por área.

**Decano Augusto Hidalgo:** La facultad de ciencias administrativas con gusto participaría en este grupo. Además nosotros tenemos un especialista en camélidos sudamericanos.

**Señora Rectora:** De acuerdo.

**Decano Ángel Bustamante:** Un alcance para físicas. En Maranganí hay un observatorio que puede servir también para la base del turismo.

**Señora Rectora:** Efectivamente, deberíamos trabajar como multidisciplinario porque también hay que hacer que todas las escuelas recorran todos los centros de producción y que conozcan y vean la necesidad. Nosotros tenemos también ahí el criadero de monos. Estoy totalmente de acuerdo.

**Decano Eduardo Flores:** Soy de la opinión que además de lo que se ha dicho, este reglamento general de los centros de producción sea visto por los directores de los centros de producción tanto de Huaral, la zona de Iquitos, donde tenemos los centros de producción porque cuando hemos estado ahí, hemos visto que in situ ellos no han podido avanzar por los proyectos debido a que no han tenido una capacidad de manejo económico que les permita tener las compras, las necesidades que se requieren en el momento, de tal manera que hemos encontrado lugares donde hay crianza de animales que no han podido seguir, los productos de esos animales que no han podido mantenerse, por ejemplo, para hacer los productos lácteos en Huaral. La experiencia que nosotros tenemos en la facultad de farmacia con un centro de producción de más de sesenta años, un servicio académico asistencial, clínico, un centro de control analítico de productos farmacéuticos y un centro de control toxicológico para estudiar los efectos agudos o crónicos relacionados con la toxicidad del medio ambiente, mencionar la experiencia de que estos centros de producción tienen que ser vistos desde el punto de vista académico, de investigación, de proyección a la sociedad y también como aspecto económico de recaudación para poder apoyar a las facultades de la universidad. De tal forma que recoger la impresión de estos reglamentos por parte de los que ejecutan a diario, los que están ahí desde hace 30 o 40 años trabajando en estos centros, porque es muy importante, porque uno de los problemas que nosotros creemos que se encuentran es en la dificultad del manejo económico porque tendrá que buscarse alguna solución con respecto al manejo de compras, el manejo de los productos de la venta y esa parte de la mercadotecnia y la parte del manejo administrativo, la gestión económica, es uno de los aspectos que no les permiten comprar los insumos que se requieren, entonces, la conclusión es que se recoja el parecer de los que trabajan en los centros.

**Señora Rectora:** De acuerdo doctor, yo he ido a visitar los centros de producción y su problema es la falta de liquidez para poder repotenciar y eso es lo que tenemos que ver ahora. Tenemos que pedir donación a San Fernando, que nos donen pollitos, chanchitos, pavitos, para empezar a repotenciar Huaral, y a la municipalidad de Huaral pedir que nos donen plantas para los dos terrenos que tenemos. Es todo un trabajo que se tiene que hacer. Hay que trabajar en equipo para hacer que esos centros de producción no se pierdan porque hay un trato, por ejemplo, hay un terreno en Huaral que si en tres años no produce, este terreno debería ser devuelto a la municipalidad y ese es un problema.

**Decano Alfonso Pérez:** Como usted dijo hay que hacer un trabajo multidisciplinario. Nosotros estamos para apoyar en la parte estadística, informática y los modelos matemáticos que requieran para poder estructurar los trabajos de se presentan ahí. Estamos llanos a apoyar.

**Decano Alfredo Delgado:** Coincido con el profesor Niño, en principio parece que este reglamento ha sido repartido, pero yo no he tenido acceso a ello, pero sería interesante que nos envíe para poder revisarlo.

Los IVITAS realizan labores de investigación y también en la medida de lo posible realiza también labores de producción y de responsabilidad social. El tema pasa siempre por los escasos recursos, y si no tenemos acceso al canon a pesar de estar ubicados en diferentes regiones del país, es simplemente porque san marcos está en Lima y como todo sale a nombre de la universidad. Por lo tanto, habría que ver algún mecanismo que nos permita acceder al canon y eso tendría que pasar necesariamente, si se quiere eso, por tener que generar personería jurídica en las diferentes estaciones. No sé cómo se podría hacer eso, pero la aspiración tendría que ser hacia eso, porque de otra forma con el solo hecho de que esto lo maneje la universidad o la facultad, no es suficiente. Sin embargo, hago presente que mucho de lo que se ve ahora en la producción científica de san marcos viene de estas estaciones y con todas las limitaciones del caso todavía siguen produciendo conocimiento científico y a raíz de eso es que san marcos es bien visto a nivel mundial. Contribuimos significativamente al igual que las otras facultades. Acá tenemos que unirnos y sacar una idea común porque al final es en beneficio de san marcos. Estamos llanos a colaborar para que esto sea presentado en una siguiente sesión del consejo universitario.

**Señora Rectora:** Dr. Delgado efectivamente, debo reconocer que Veterinaria a pesar de todos los problemas económicos está en un ranking de investigación muy alto y eso es meritorio, y como usted lo ha dicho, la falta de capacidad económica muchas veces nos limita, pero vamos a programar para la próxima semana, primero vamos a empezar con Hualay y Chancay, y después en otra semana iremos a Maranganí con el grupo de decanos y así iremos viendo cada centro de producción porque es necesario que nosotros veamos cómo podemos repotenciar en cada lugar de los hechos, teniendo ya este nuevo reglamento para saber cómo utilizarlos.

**Decano Alfredo Delgado:** Una cuestión previa, en relación a la reunión que usted va a tener con la universidad del Cusco, de por medio está renovar el convenio marco ya que ha habido renovación de autoridades en la universidad del Cusco, porque de eso depende la alimentación de los animales que tenemos en Maranganí. Maranganí no cuenta con terrenos sino para alimentar a los animales y esto ha venido funcionando gracias a un convenio que se tiene con la universidad del Cusco y esto necesita ser renovado.

**Señora Rectora:** Señora Carolina anote eso para verlo en la reunión con la universidad del Cusco. No sé si era para mañana en la tarde o pasado mañana.

**Secretaria General:** Tomo nota.

**Decano Alfredo Delgado:** Disculpen la molestia.

**Señora Rectora:** No se preocupe, lo vamos a invitar doctor.

**Decano Alfredo Delgado:** Gracias.

**Señora Rectora:** Yo creo que vamos a hacer una reunión con todos los decanos para ver lo que ofrece el Cusco aparte del convenio que tenemos y podemos trabajar en forma conjunta con todas las especialidades.

**Decano Pablo Ramírez:** Conuerdo con la propuesta del Dr. Niño respecto a trabajar este tema de los centros de desarrollo regional. Si bien este reglamento se refiere a los centros de producción de la universidad, sin embargo, los IVITAS son un tema más complejo. Como ya lo mencionó el decano de veterinaria, se hace investigación hace muchas décadas y otras actividades más, no necesariamente relacionado con producción de algún servicio hacia la comunidad, entonces, hay que analizar bien este tema y desde mi punto de vista estoy de acuerdo en participar en las reuniones para trabajar este tema.

**Decano Richard Roca:** Simplemente para manifestar el deseo de participar en las reuniones que van a tener en la comisión, que va a presentar una propuesta de los centros de producción de parte de mi facultad.

**Señora Rectora:** De acuerdo doctor Roca.

El día miércoles nosotros tenemos una asamblea universitaria, y dentro de estos puntos queremos ver la modificatoria del estatuto con carácter de urgencia para que los ingresantes del 2021 empiecen en cada facultad, y por eso tenemos también que ver la modificatoria del estatuto en que vuelva estudios generarles a las facultades; bajo el mismo coordinador para no seguir creando una burocracia porque ahorita nosotros no tenemos presupuesto para poder tener un coordinador de estudios generales.

Entonces, en esa modificación del estatuto que les voy hacer llegar ahora, quiero que anotes Carolina, está el artículo 50 del estatuto que es donde existen el vicedecanato del investigación y posgrado y el vicedecanato académico, que efectivamente estos son cargos que no existen en el MOF, no están en el ROF, y tampoco tienen presupuesto y son cargos burocráticos porque al final nos sirven solo para la firma porque por ese cargo no se recibe ni un sol. Nosotros debemos eliminar el punto a) y el punto b); y debe quedarse la unidad de investigación, la unidad de posgrado y las escuelas.

Luego también estamos viendo la modificatoria del artículo 39, artículo 40 y artículo 41 donde se habla sobre la contratación de docentes y personal administrativo para la escuela de estudios generales, y así romperíamos una burocracia más de la universidad para poder simplificar y de repente optimizar esos recursos para las facultades.

Luego hay dos puntos que tenemos que plantear, la modificatoria de la ley también, donde nos hablan que los decanos deben participar en un cuarto del número total de decanos elegidos y por ello dentro de cada línea académica, y eso va de acuerdo con la ley universitaria el artículo 58 y nosotros tenemos que pedir esa modificatoria, porque creo que es mucho más importante que participen todos los decanos para que puedan escuchar en una voz y que sea un consenso mayoritario.

También estamos hablando de los estudios de pregrado, estamos hablando de los alumnos de la repitencia.

**Decano Ángel Bustamante:** Doctora, también los títulos, que los bachilleres se gradúan con sus reglamentos.

**Señora Rectora:** Claro, eso también.

**Decano Ángel Bustamante:** Por eso ahí tiene que haber un constitucionalista, hay muchas cosas que han...

**Señora Rectora:** Por eso, voy a llamar a un constitucionalista que nos asesore en eso y que esté presente el día de la asamblea.

El artículo 102 es en cuanto a la matrícula condicionada por rendimiento económico y que también está relacionada a la segunda, tercera y cuarta repitencia.

También habla de los docentes expertos que cumplen 70 años. Que eso fue modificado a los 75 años, pero como ya lo ha explicado el Dr. Orellana, yo cumpla 75 pero mis 75 no se quedan estáticos, yo tengo 75 años hasta un día antes de cumplir 76 años. Ese artículo se tiene que modificar en el consejo universitario.

La edad máxima para ejercer la docencia, también el artículo 163 del estatuto, que nos ponen 70 años, esto también fue cambiado.

Ver también las disposiciones de la vigésima séptima, plazo de exigencia de grados y títulos, y que está en relación a la tercera disposición transitoria del plazo de adecuación de docentes a la universidad pública.

Estos son temas que le voy a pasar a la señora Carolina para que lo tenga para la asamblea universitaria, y voy a pedir a un constitucionalista de acuerdo a la sugerencia del Dr. Bustamante, para que esté junto con nosotros el día del debate, porque aparte de modificar el estatuto creo que es importante llevar una modificatoria de la ley del primer artículo de la ley en que nos ponen a nosotros en el mismo nivel de los institutos universitarios, y entonces, nosotros decimos que nosotros no estamos de acuerdo con eso porque las universidades públicas tienen otro nivel.

Dentro de la parte académica esta la libertad de pensamiento, la libertad analítica, la libertad de cátedra, la libertad para investigar, y así hay una serie de artículos que también tenemos que aprovechar en hacerle llegar al congreso. He estado hablando con algunos congresistas.

Nosotros ahora estamos afiliados a la Sunedu.

El artículo 15 donde Sunedu no nos deja actuar con libertad. Yo estoy de acuerdo con la calidad educativa, pero también nos deben dejar la libertad para el nombramiento de los profesores para ver, si quiero licenciarme tengo que contratar a una entidad suscrita ante Sunedu para licenciarme, y hay una serie de problemas.

Hay muchos artículos que se les ha alcanzado a ustedes en comentario para que ustedes lo revisen, los artículos 19 del consejo directivo, el artículo 20 relacionado a la Sunedu, el artículo 21, el artículo 84.

De esto les hago un comentario simplemente. Ya ha habido un informe de la comisión revisora del estatuto que estaba presidida por la Dra. Betty Millán, y se les ha alcanzado también para que ustedes lean.

**Decano Gonzalo Espino:** Tengo la impresión de que el documento que nos ha alcanzado sobre la ley universitaria, me parece que está favoreciendo a la empresa privada, a la universidad privada, y nos estamos olvidado de lo que significan las políticas públicas en el país. Lo primero que habría que hacer es desarrollar un consenso. El primer consenso básico es qué va a ocurrir con nuestros docentes que no sacaron los grados de magíster y doctor. Creo que ese es el punto nodal para este momento y sobre eso me parece que hay un acuerdo, un acuerdo que se ha ido consensuando a lo largo de los últimos tres meses que empezó el proceso electoral, su victoria como rectora, su lista, y ahora representando a nuestra universidad. Creo que el consenso básico y lo primero que nosotros tendríamos que hacer y eso debiera ser la función de este consejo universitario, aprobar esa propuesta de ampliación de los plazos para los docentes, el resto me parece que hay que discutirlo con más calma, con más detalle, porque uno lee y dice, entonces, quién está hablando acá, está hablando una universidad pública o una universidad privada en el documento que se ha presentado, entonces, yo plantearía doctora, que en relación a esta propuesta que usted quiere hacer llegar al congreso, prioricemos y el punto central que sea la ampliación de los plazos para los grados de nuestros colegas docentes, grado de magíster y doctor, por dos años; y en consecuencia, se adecúa también lo que significa esta resolución, o se actualiza o se amplía la resolución respectiva, sobre idiomas, tal como ya se ha venido discutiendo desde el momento en que usted se instaló en el despacho rectoral. Esa sería mi opinión.

**Señora Rectora:** Voy en esa línea de trabajo también, por ampliar la vigencia de los grados de magíster y doctor, pero también la edad de los profesores porque ya lo ha expuesto el Dr. Orellana, que yo tengo 75 años hasta un día antes de cumplir mis 76 años, y ahí nosotros inicialmente tenemos que pedir, también hay un decreto de urgencia por la pandemia Covid-19, y que esa pandemia sigue vigente y podemos utilizarla para que nuestros profesores cobren su sueldo hasta un día antes de cumplir sus 76 años, porque ahora también yo estoy tratando de nivelarme en cuanto a las liquidaciones o beneficios sociales de los profesores que han cesado, y ha pasado seis, siete meses, y todavía no se les paga, entonces, ellos están con una incertidumbre y tenemos que ver esta situación.

**Decano Gonzalo Espino:** Solo en el caso de los 75 años. Parece ser que este es un asunto de carácter administrativo, entonces, es la administración la que tendría que decirnos que el período de los 75 años concluye un día antes de los 76 años. Ese sería mi parecer.

**Señora Rectora:** Ok, que nos hagan un análisis.

**Decano Gonzalo Espino:** Sí por favor.

**Alumna Hanna Villanueva:** Simplemente para resumir, por lo que entiendo esto se va a llevar a la asamblea universitaria, pero por mi parte, yo no estaría de acuerdo con simplemente que por parte del consejo universitario nos demos la atribución de llevar solo un par de puntos, de por sí el informe es bastante detallado y hay algunos buenos puntos, como otros no, pero me parece que es muy enfocado en lo que es sólo la situación docente. Yo creo que lo adecuado es que

la asamblea universitaria como ente que tiene entre sus funciones la modificación del estatuto, sean los que realmente lleven a cabo el análisis y posterior recopilación de aquellas normas.

**Señora Rectora:** Bueno, simplemente estoy haciendo un comentario para ir más o menos preparando, tenemos que ir con una propuesta a la asamblea universitaria y también cada uno tiene la ley, y tiene también el proyecto de modificatoria de la Dra. Millán. No se va a modificar un solo artículo sino que son varios puntos que tenemos que modificar y eso saldrá del consejo y de la asamblea.

**Decano Cristóbal Aljovin:** Entiendo toda la problemática de la ley universitaria, pero creo que estoy de acuerdo con el Dr. Espino, que algo que es urgente es sobre los profesores. Si nosotros vamos a plantear una serie de cambios la discusión se puede prolongar meses y meses, cuando nosotros tenemos un problema de unos cuantos meses en la cual creo que hay 700 u 800 profesores de la universidad que ya no pueden seguir dictando en la universidad. Eso creo que es nuestra urgencia.

**Señora Rectora:** De acuerdo doctor, por eso es que vamos a llevar este planteamiento.

**Decano Richard Roca:** Creo que hay que resumir un poco lo que se va a plantear en la asamblea universitaria y lo que se va a plantear en el congreso. En cuanto a lo que vamos a plantear al congreso creo que estamos de acuerdo que hay que priorizar el problema de los grados de los docentes. Estoy de acuerdo en que hay que apuntalar hacia eso fundamentalmente, pero en cuanto a las reformas estatutarias que necesitamos hacer, creo que ahí se puede concebir todos los puntos que se han señalado. Hay dos cosas. Uno se va a ver en la asamblea estatutaria y otro que se va a plantear en el congreso, y hay que concentrarnos básicamente en el problema de los grados de los docentes.

**Señora Rectora:** Y la edad también que es un tema muy álgido.

**Decano Pablo Ramírez:** Un poco de orden en la discusión. Primero, la modificación del estatuto porque tiene que hacerse en el marco de la ley vigente. Por ejemplo, se habla de modificar los artículos referente a los estudios generales u otros que no contravengan la ley vigente porque tenemos que analizar, porque está dentro de nuestras atribuciones como asambleístas, entonces, eso es lo inmediato; claro, lo otro es en cuanto a la modificación de la ley, esa es la prioridad, sobre la exigencia de los grados de los profesores.

Creo que hay que priorizar por la urgencia de estos temas y luego vendrán las modificaciones adicionales de la ley universitaria, porque por la cantidad de artículos que se ha mencionado creo que la ley ya cambiaría porque se está planteando bastantes modificaciones que habría que analizar mucho más profundo para que sea posible que se logre esas modificaciones, porque si llega al congreso una solicitud de modificaciones demasiadas amplias a los articulados de la ley universitaria, puede que pasen meses inclusive años en distintas comisiones.

Con respecto a la edad hay una sentencia del tribunal constitucional. Hay toda una discusión sobre este tema, entonces, eso retrasaría la aprobación de estos temas. Creo que hay que priorizar los artículos más importantes para que no tengamos problemas con los docentes.

**Señora Rectora:** De acuerdo Dr. Ramírez, creo que vamos en esa línea, daremos prioridad a lo que usted ha dicho, pero también nosotros no olvidar que debemos pedir la derogatoria de los artículos 45.1 y 45.2 que concierne a los estudiantes y la tercera y cuarta repitencia, porque ese es un problema que nos va a jalar por esta pandemia que nos sabemos cuándo acabe, porque tenemos que ir con los grados y la situación de los alumnos. Dos cosas muy importantes que se debe llevar ese día, y la edad también, ya lo ha sustentado el Dr. Orellana varias veces.

**Decano Carlos Navarro:** Definitivamente la ley así como el estatuto son elementos de discusión y también con diferentes puntos de vista. Existe la prioridad definitivamente.

**Alumna Edith Ramírez:** Si bien se ha mencionado las prioridades que se tienen como docentes para tratar en este espacio de la asamblea universitaria, en lo que respecta al cambio del estatuto nosotros como federación de san marcos ya venimos planteando una propuesta desde los estudiantes en lo que respecta a la plataforma reivindicativa de los

estudiantes y ya se estableció un diálogo también y creemos que sí se debe generar un espacio como es un comité de gestión donde haya esta participación estudiantil. Sin embargo, también cabe mencionar que en lo que respecta a la modificación de artículos para la ley universitaria, así como gremios, creemos que con respecto a los estudiantes y los trabajadores, se debe contemplar la voz y voto como parte de los órganos del cogobierno. Deben de eliminar todo tipo de condicionamiento para poder participar en este espacio.

En lo que respecta a la autonomía del campus universitario, de darse una intervención policial debe de decidirse en una asamblea universitaria.

**Señora Rectora:** Efectivamente, como han dicho hay un proyecto que han presentado los alumnos.

**Alumna Edith Ramírez:** Asimismo, también la eliminación de... generales para poder acortar también en esta parte.

**Alumna Hanna Villanueva:** Se entiende la necesidad y la emergencia de solicitar estos puntos, pero nuevamente, nosotros no somos el ente para hacerlo. Dentro de nuestras funciones sí es cierto que podríamos forzar el hecho de quizás sacar una propuesta realmente, pero quienes tienen que ver esto es la asamblea universitaria. Si se llama a una reunión de asamblea de esa manera, se podría solicitar en la agenda que se priorice tales puntos, pero nosotros no somos el ente para lanzar este tipo de proyectos de propuestas al congreso, sin la aprobación primero de la asamblea universitaria, que entre sus funciones sí está el tema de la modificación del estatuto y sacar propuestas que hablen por toda la universidad y que tengan también tanto el enfoque docente como estudiantil.

**Señora Rectora:** Efectivamente, lo vamos a llevar a la asamblea universitaria el día miércoles.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** No por este tema, sino por el punto anterior, para precisar que el encargo que tenemos es para ver el reglamento de los centros de producción regional.

**Decano Julio Salas:** Un aporte doctora. Yo tengo conocimiento que con respecto a la edad de los 75 años, o sea, límite de edad, ya lo han visto en el congreso los legisladores anteriores, era un proyecto de ley de la congresista Omonte, que ya tiene un veredicto favorable en la comisión de educación. Lo único que es que no lo vieron en el pleno, o sea, ahí hay un aporte, hacia ahí tenemos que reforzar doctora.

**Señora Rectora:** De acuerdo ingeniero.

Les agradezco por su participación. Muchas gracias, se levanta la sesión del consejo universitario.

...\*...